REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 142 | Bogotá, D. C., viernes 26 de mayo de 2006 | EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 3 DE 2006

(abril 19)

Legislatura 2005-2006

Segundo Período

Presidente: *Miguel Angel Durán Gelvis*

Vicepresidente: *Manuel de Jesús Berrío Torres*

Secretario: *Rigo Armando Rosero Alvear*

Secretario:

Se da inicio a la sesión del día 19 de abril de 2006, en el recinto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, siendo las 9:50 a.m.

Presidente:

Secretario llamar a lista.

Secretario:

Llamado a lista y verificación del quórum

Contestaron:

Andrade Moreno César Augusto
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cuervo Valencia Carlos Ignacio
Durán Gelvis Miguel Angel
Enríquez Rosero Manuel
Fandiño Cantillo Edgar
Gutiérrez José Gonzalo
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Moreno Gutiérrez Araminta
Raad Hernández Elías
Rodríguez Garnica Héctor Alfonso
Silva Gómez Venus Albeiro.

En el curso de la sesión:

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan de Dios
Arango Angel Héctor
Avendaño Lopera Pompilio
Díaz Contreras Jairo

Con excusa:

Berrío Torres Manuel de Jesús
Urrutia Ocoró María Isabel.

Secretario:

Señor Presidente, están presentes 12 honorables Representantes por lo tanto tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Orden del Día. Miércoles 19 de abril de 2006.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y aprobación de las siguientes actas

-Acta número 1 del 22 de marzo de 2006, enviada por correo electrónico en 9 folios.

-Acta número 2 del 29 de marzo de 2006, enviada por correo electrónico en 19 folios.

III

Discusión y votación de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley número 122 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky.*

Ponentes para primer debate: Representantes *Germán Aguirre Muñoz* y *Venus Albeiro Silva.*

Publicación del proyecto de ley en la ***Gaceta del Congreso*** número 591 de 2005 y publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 891 de 2005.

– Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establecen normas relativas al régimen de acción comunal en Colombia y se consagran los estímulos comunales.*

Autor: Representante *Venus Albeiro Silva Gómez.*

Ponentes para primer debate: Representantes *Manuel Enríquez Rosero* y *Venus Albeiro Silva.*

Publicación del proyecto de ley en la ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2005 y publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2005.

– Proyecto de ley número 157 de 2005 Cámara, *por la cual se reglamenta la aplicación de subsidios de vivienda de interés social.*

Autor: Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Ponente para primer debate: Representante *Manuel Enríquez Rosero.*

Publicación del proyecto de ley en la ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2005, publicación de la ponencia para primer debate en la ***Gaceta del Congreso*** de la República número 843 de 2005.

IV

Desarrollo de la Proposición número 01 en la que se cita a los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega;* al Ministro de Hacienda y de Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y a los señores Directores del INAC; del DANE y del Departamento Nacional de Planeación, y se invita a los Presidentes de las Asambleas de Antioquia y Chocó y al Alcalde de Belén de Bajirá. El tema a tratar es la delimitación de los departamentos de Antioquia y Chocó a la altura del corregimiento Belén de Bajirá, municipio de Mutatá, en la región del Urabá antioqueño, presentada por los Representantes *César Augusto Andrade* y *Carlos Ignacio Cuervo.* En el mismo cuarto punto, el desarrollo de la Proposición número 3 en la

que se cita al señor Director de Planeación Nacional, doctor *Santiago Montenegro Trujillo;* al director del DANE, doctor *Ernesto Rojas Morales,* para tratar el tema del Censo Nacional, realizado en el año 2005/2006, esta proposición es presentada por el Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia.*

V

Proposiciones y varios

Presidente:

En consideración el Orden del Día que se acaba de leer. Se abre la discusión, entiendo que hay unas proposiciones para alterar el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

El doctor César Andrade, ha presentado una proposición en el sentido de que el punto cuarto, pase a ser primero, dice la proposición.

Proposición:

Propongo a la Comisión, que se modifique el Orden del Día de hoy, en el sentido de que el desarrollo de la Proposición número 01 que está en el punto cuarto, estará de tercero, ya que dada la importancia del tema, considero que se debe tratar antes que los demás puntos. César Augusto Andrade.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente. Como los dos proyectos que tenemos para votación, ya los hemos discutido, ¿no los podríamos votar y posteriormente seguir con el debate?

Presidente:

De acuerdo, doctor Andrade, es que parece ser que no hemos constatado que los proyectos que están por discutir, no son proyectos que generan discusión, creo que algunos ya vienen con proposición de archivo. Entonces creo que podemos salir de los proyectos de ley y no nos va armar un trámite largo para abordar las discusiones, por eso le pedimos que podamos mantener el Orden del Día como está establecido.

Secretario:

Señor Presidente. Con su venia y la de los honorables Representantes, me permito manifestarle a usted que el señor Ministro de Defensa ha radicado un proyecto de ley y en tal virtud, las comisiones irán a sesionar conjuntamente. Ya llegó la resolución del Senado de la República y se está esperando que llegue de la Secretaría de la Cámara; por lo tanto esto aplaza los demás proyectos después de esta sesión.

Presidente:

Formalmente la Comisión no ha emitido acto administrativo, y por lo tanto eso no nos compromete. Está en discusión el Orden del Día con la proposición del doctor Andrade que pide hacer primero los debates y después la aprobación de proyectos. Le sugiero señores parlamentarios, que agotemos el Orden del Día tal y como está planteado y le pido al doctor Andrade que nos permita en ese sentido tramitar el Orden del Día como estaba establecido. En este momento someto a consideración la proposición con la sugerencia de que el Orden del Día sea agotado tal y como viene. Vamos a someter a consideración la proposición del doctor Andrade para que sea negada y poder concretar. En consideración la proposición del doctor Andrade, el Orden del Día con la proposición, aviso que se va cerrar, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

No lo aprueba señor Presidente.

Presidencia:

En consecuencia está aprobado el Orden del Día tal y como fue planteado inicialmente.

Buenos días a todos los televidentes que a esta hora sintonizan el Canal Institucional, les damos un cordial saludo a nombre de la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes a esta sesión, en donde tramitamos proyectos de ley y debates de control político, sean todos bienvenidos, nuestro agradecimiento por su presencia y por el de todos los que aquí nos acompañan. Señor Secretario, para continuar con el Orden del Día, sírvase leer una proposición adicional que hay.

Secretario:

Hay otra proposición en el sentido de que se altere el Orden del Día para anunciar el Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado, 179 de 2005 Cámara y sus acumulados, *por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos humanos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.*

Presidente:

En consideración el Orden del Día con esta proposición nueva, aviso que se va a cerrar, queda cerrado ¿lo aprueba la comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente con el anuncio del Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado, 179 de 2005 Cámara.

Presidente:

Ya vamos a empezar el anuncio de proyectos. Proceda señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, se encuentran presentes en el recinto el doctor Freddy Lloreda Palacios Secretario del Interior del Chocó en representación del señor Gobernador del Chocó, doctor Amauri Arteaga González; el Alcalde de Belén de Bajirá; el doctor William Palacio Valencia, Alcalde de Turbo, el doctor Leonardo Perea Lenis, Alcalde de Mutatá; el doctor Ernesto Rojas Morales; Director del DANE, el doctor Pedro Fernández, Subdirector del DANE y el doctor Iván Darío Gómez, Director del IGAC.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Está agotado el llamado a lista y verificación del quórum, con la alteración que se realizó.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Quiero preguntar a la Secretaria si el proyecto de ley anunciado para el próximo martes ¿ya fue publicado en la ***Gaceta***?

Secretario:

No ha sido publicado.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Cuándo es la publicación para efectos que tenga el trámite.

Secretario:

Nosotros estamos entregándoles a todos los representantes el día de hoy el disquete y la publicación respectiva se hará en el curso de esta semana.

Presidente:

Segundo punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Discusión y aprobación de las Actas número 1 del 22 de marzo de 2006 y el Acta número 2 del 29 de marzo de 2006, ya fueron entregadas a cada uno de los Representantes.

Presidente:

En consideración las actas que se anunciaron y que fueron entregados en su oportunidad a los representantes, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿aprueban los Representantes las actas propuestas?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

III

Discusión y votación de los siguientes proyectos de ley

– Proyecto de ley número 122 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Este proyecto ya ha sido aplazado y dice la proposición:

"Con fundamento en las proposiciones anteriormente expuestas me permito proponer de manera respetuosa, dar primer debate al Proyecto de ley número 122 de 2005 Cámara, *por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Tiene 19 artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, pregunto a la comisión, si desea que este proyecto que ya ha sido debatido en otras oportunidades se vote en bloque. Tiene la palabra el doctor Manuel Enríquez Rosero.

Honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, estaba mirando rápidamente y me parece que es indudable la bondad de este proyecto. Sin embargo, quiero dejar como constancia señor Secretario la siguiente

preocupación. Nosotros expedimos la Ley 819 de 2003, donde nos obliga al Congreso, a cumplir con la Constitución, y esta ley donde se dice que en el caso de que estas iniciativas tengan un impacto fiscal, nosotros tenemos que decir muy claramente en la exposición de motivos del proyecto que no encontramos por ninguna parte de donde van a salir los recursos y que se haga una cuantificación de esos recursos, entonces eso esta previsto en la ley, no quiero que se entienda que quiero oponerme al proyecto, comparto la bondad, pero quisiera que fuéramos muy cuidadosos para que no nos ocurra lo que siempre nos ha ocurrido, que siempre los proyectos son demandados y se caen; entonces la culpa es del Congreso y no sé si podemos aplazar un tanto hasta tener claridad sobre esto, para que las cosas se hagan conforme a lo dispuesto en la ley.

Presidente:

Doctor Manuel Enríquez. Hace tres semanas, se presentó el proyecto y lo aplazamos en razón a esa circunstancia y no ha habido claridad por parte del Gobierno con eso; de manera que con su observación y su constancia que queda prevista para segundo debate, vamos a darle trámite al proyecto, por lo cual ratificó la pregunta a la Comisión en el sentido que si están de acuerdo en votarlo en bloque.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente con la salvedad del doctor Manuel Enríquez y la constancia que deja.

Presidente:

Entonces someto a votación en bloque el articulado del proyecto, pregunto a la Comisión si aprueban los 19 artículos de que consta el proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueba con la salvedad del doctor Manuel Enríquez.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Pregunto a la comisión si aprueban el título del proyecto.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombra los mismos ponente para segundo debate.

Secretario:

Venus Albeiro Silva y Germán Aguirre Muñoz.

Segundo proyecto para discusión.

• **Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establecen normas relativas al régimen de acción comunal en Colombia y se consagran los estímulos comunales.*

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe.

Secretario:

Proposición:

"Solicitamos a la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se establecen normas relativas al régimen de acción comunal en Colombia* junto con el pliego de modificaciones que anexamos y el correspondiente texto que proponemos.

Atentamente *Venus Albeiro Silva Gómez* y *Manuel Enríquez Rosero*.

Señor Presidente, hay una proposición aditiva de la cual ya se tuvo conocimiento y discusión, en cuanto al título quinto de los estímulos comunales.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Manuel Enríquez Rosero.

Honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente. A mí me correspondió conjuntamente con el honorable Representante Venus Albeiro Silva presentar ponencia, la ponencia la había rendido suprimiendo el título quinto de los estímulos comunales. Cuando se debatió el proyecto de ley que se convirtió en la Ley 743 de 2002, el Gobierno Nacional de ese entonces, le hizo objeciones a ese proyecto; esas objeciones fueron aceptadas por la Corte Constitucional, de tal manera que esa ley, la Ley 743 se expidió atendiendo la disposición de la honorable Corte Constitucional en Sentencia C-580 de 2001 que dijo la Corte en ese entonces, que consagrar estos estímulos comunales a parte de desconocer la ley que le acababa de mencionar en el proyecto anterior, de que hay una erogación de gasto y no tenía el aval del gobierno y lo segundo, era que no estaba cuantificado. Pero también la Corte dijo que violaba el derecho a la igualdad y me parece que nosotros volver a legislar sobre algo que ya se pronuncio la Corte Constitucional, no solamente podría constituir causal de mala conducta, sino que el proyecto correría la misma suerte que corrió en ese entonces este capítulo, de tal manera que señor presidente y honorables Representantes, entiendo las razones y créame que las comparto con el honorable representante Venus Albeiro Silva, pero consagrar estos estímulos dentro de esta ley, no solamente nos opondríamos a un llamado de atención de la Corte Constitucional, sino que también no le veo ningún futuro legal. De tal suerte que me mantengo en la ponencia que había rendido sin consagrar este capítulo. Lo otro quisiera señor Presidente dejarlo a consideración de la Comisión, que tome la decisión que mejor corresponda.

Presidente:

Doctor Venus Albeiro Silva, para manifestar su acuerdo o desacuerdo para que la ponencia quede unificada, de lo contrario se nos genera una discusión.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

La anterior discusión se había dado señor Presidente, siempre he insistido que el punto clave de este proyecto es de los estímulos, teniendo en cuenta obviamente lo que dice el doctor Manuel Enríquez Rosero, pero también el Consejo de Estado, nos da la posibilidad a nosotros y hay unos conceptos claros, de poder colocarle recursos a los proyectos, de poder decir que los proyectos pueden tener alguna entrada financiada, porque sino seguimos haciendo proyectos que sean juramentos a la bandera y entonces creo que el capítulo de los estímulos es bien importante, si se lo quitamos en la comisión, pues no tenemos la posibilidad de aquí a la plenaria de entrar a concertar con el Gobierno. En la vez anterior, alcanzamos a concertar con el Gobierno todo lo que tenía que ver con los estímulos y lo alcanzamos a tener; si ustedes se acuerdan, este proyecto se cayó en plenaria porque se cumplió el tiempo y no se alcanzó a darle trámite. Entonces lo que le pediría a mis compañeros, es que dejemos la proposición aditiva de los estímulos comunales, ya que es realmente la columna vertebral de este proyecto, y que entráramos en la segunda ponencia a concertar con el Gobierno. Yo supongo que el Presidente Uribe ahora en campaña, estará muy concertador, entonces si está concertando, que bueno que concertara con los líderes comunales, con las juntas de acción comunal y pudiéramos tener un proyecto que fue una de las falencias que tiene la Ley 743 y que manifiesta en todas sus discusiones, que es este de los estímulos comunales y entonces que lo entremos a discutir con todos los compañeros de la comisión, intentamos concertar con el Gobierno estos estímulos, porque sí se pueden hacer, vienen los estímulos de estudio, los estímulos de salud, los estímulos funerarios que los hemos hablado incluso con lo organizaciones cooperativas y lo han visto que se puede hacer.

Presidente:

Doctor Venus Silva, hay una situación, lo que se está planteado es una aditiva al articulado, en este momento estamos en consideración de la proposición con que termina el informe, la discusión se generara en el momento en que haya que tramitarlo. Entonces pregunto a la Comisión si aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El proyecto consta de 21 artículos.

Presidente:

Y los artículos a los que hacer referencia la proposición aditiva del doctor Venus cuáles son.

Secretario:

Presenta al título quinto del artículo 4°, es la proposición al artículo 25, los artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Presidente:

Entonces vamos a someter en este momento los artículos que no tienen discusión, que son todos excepto la proposición aditiva que tiene el doctor Venus. Someto a consideración los artículos que no tienen discusión, es decir que son aquellos de los que no hace parte la proposición aditiva que plantea el representante Venus Albeiro Silva. Pregunto a la Comisión si aprueba el articulado propuesto en bloque.

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Ahora someto a discusión los artículos de la proposición aditiva.

Secretario:

De la proposición aditiva los números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Presidente:

Que hacen referencia a los estímulos que están planteados; esa es la proposición aditiva que voy a someter a consideración para ver si la comisión la aprueba o no. El doctor Manuel Enríquez dice que si se aprueba se está creando un problema constitucional que ya fue discutido, el doctor Venus dice que ese es el cuerpo importante del proyecto, para la claridad de los honorables Representantes, los que voten, cuando decidamos votar por el sí de la aditiva, estarán incluyendo estos artículos de estímulos. Los que voten no estarán de acuerdo con el doctor Manuel Enríquez en el sentido de no aprobar artículos que según dice el que la Corte va a tumbar, tiene la palabra el doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. Entendiendo el espíritu del proyecto de ley que busca promover la participación, como lo establece nuestra Constitución, bienvenido cualquier mecanismo que ayude a que el ciudadano en condición de tal participe en los distintos escenarios de la vida nacional, me parece que todo lo que vaya en ese sentido ayuda a consolidar la democracia en un esquema de descentralización. Distinto es, como siempre lo he percibido y aquí lo he manifestado, cada vez que se quieren establecer apelaciones distintas a las condiciones socioeconómicas que asiste a cada uno de los colombianos; aquí particularmente se refiere, estos estímulos comunales tienen que ver con los derechos sociales, culturales y económicos a los que tiene derecho el ciudadano colombiano, independiente si pertenece o no a una junta de acción comunal, independiente si pertenece o no a una liga de usuarios, independientemente si pertenece o no a un comité de participación comunitaria y es ahí donde acompañaré al doctor Manuel Enríquez Rosero, en el sentido de que esta es una discriminación que nosotros no podemos hacer, bienvenidos los estímulos que nosotros podamos hacer para promover de manera igualitaria en todos los ciudadanos que tengan condiciones de pobreza, el acceso al régimen subsidiado en el caso de salud, como es el espíritu del proyecto. En el caso de acceder a una beca crédito, cuáles serían los méritos. Los méritos son, las condiciones de pobreza por un lado, pero también las calidades académicas de esas personas de acuerdo con los parámetros establecidos por el Icetex para ser objeto de ese reconocimiento a través de una beca o un crédito educativo; en el seguro de desempleo comunal, es su condición de desempleado, no de desempleado que pertenezca a una junta de acción comunal.

En el caso de la vivienda comunal. Son viviendas de interés social, que se dan en razón a la carencia de un activo estratégico como es la vivienda, pero no por pertenecer a una junta de acción comunal, nosotros podemos decirle mediante una ley que tendrá prelación en la adjudicación de una vivienda de interés social como se hace igualmente en los programas de recreación o el mismo seguro funerario comunal, a no ser que estos recursos sean generados por estas mismas empresas comunales, obviamente podrían apalancar este tipo de destinos. Entonces con todo respeto comparto el espíritu pero no el procedimiento y por eso votare negativamente el artículo 24 y siguientes, porque me parece que violentan el principio de igualdad que tienen todos los ciudadanos y las características de la población, desde el punto de vista socio económico, son el eje principal para poder determinar el objeto de estas ayudas o de estos auxilios, y le pediría al doctor Venus Albeiro Silva, que razonablemente, como los argumentos de él son muy razonables, que efectivamente retire la proposición para poderla incluir en plenaria, o en el momento en que sea negativo si es que a bien lo tienen los honorables Representantes, hace que se apele ante la plenaria unos argumentos que él tiene, que son muy razonables pero que no comparto.

Secretario:

Señor Presidente, quiero hacer una aclaración por Secretaría. El proyecto como está publicado, consta de 21 artículos, la proposición aditiva presentada por el doctor Venus Albeiro Silva, es tal y cual los artículos que se leyó del 24 al 32, como estaba en el proyecto inicial y por lo tanto, si la aditiva se aprueba serían 9 artículos nuevos.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pompilio Avendaño.

Honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente y amigos colegas, nosotros a veces no le damos la importancia que merecen las juntas de acción comunal, porque vivimos en barrios donde ni siquiera hay juntas de acción comunal, las juntas de acción comunal, son importantes en la medida en que hay necesidades, en los estratos 4, 5 y 6 las juntas de acción comunal no operan, de pronto en algunos se organizan, pero en rara oportunidad; nosotros vemos que las juntas de acción comunal funcional en los estratos 0, 1, 2, 3 donde tienen problemas de alumbrado público, donde tienen problemas de pavimentación, donde tienen problemas de servicios públicos, donde tienen problemas de transporte y donde tienen todos los problemas y allá sí se pelean por hacerse elegir presidentes o miembros de las juntas de acción comunal y digo que se peleaban. Hoy la gente entiende que eso es un lío, que no existe ningún estímulo para un presidente de junta de acción comunal, ni siquiera el transporte, uno ve a los presidentes de las juntas de acción comunal pidiéndole a los vecinos para el transporte para ir a hablar con los alcaldes, para ir a buscar los concejales y los diputados y hasta los mismos parlamentarios.

Los presidentes de juntas de acción comunal mantienen los teléfonos cortados, porque muchas veces en la mayoría de los casos, se gastan parte de lo que tienen para el mercado por la comunidad, adonde llega el vecino cuando tiene una necesidad, pues donde el presidente de la junta de acción comunal a golpearle para que le consiga la ambulancia, para que le consiga el médico, porque cree que está en la obligación de hacerlo y aquí no existe ningún estímulo y uno ve al Gobierno Nacional hablando de los concejales asesinados, tenemos cualquier cantidad de concejales hoy asesinados y les decimos que hay que ponerles seguridad. Pero qué seguridad social les ofrecemos, una póliza y un salario que no les sirve para nada, que el alcalde tiene que entrar a darles contratos y con eso arma las mayorías, así se vuelven las juntas de acción comunal "limosneras" tiene que pedir, porque no crearle estímulos; quién dijo que nosotros así como aprobamos el primer proyecto que tiene que ver con gastos, con presupuestos ¿por qué no aprobamos este también? Miren señores, el MIRA sacó un poco de votos en las elecciones pasadas y me aterro que en Ibagué sacó 9.000 votos, más que cualquiera de nosotros de los que creemos que tenemos muchos votos en Ibagué y nos ganó porque en la pasada legislatura impulsó un proyecto similar, en donde creaba una especie de remuneración para los presidentes de juntas de acción comunal y no era mayor cosa, no eran 20.000 pesos en el mes pero sí sirven esos 20.000 pesos a un presidente de junta de acción comunal que tiene que coger un bus para ir a hacerle los mandados a la comunidad, creo que aquí no debemos tener miedo, decir que para algunas cosas tenemos el argumento de que lo podemos aprobar sabiendo que estamos comprometiendo recursos del presupuesto nacional, pero para otros bien intencionados como este, como el del doctor Venus Silva; porque creo doctor Venus Silva que esto es bien intencionado, esto ya lo había presentado la parlamentaria del MIRA, casi lo aprobamos en la Cámara y recordemos que se había aprobado en el Senado y tenía que ver con gasto, porque era una remuneración a los presidentes de junta de acción comunal y en plenaria de Cámara fue hundido el proyecto después de tener tres debates, porque no hacer el intento aquí.

Creo que a esta gente ahí que darle la importancia, para que sigan algunas personas preocupadas por ser miembros de las juntas de acción comunal, para que se hagan elegir, porque tienen las condiciones mínimas, de pronto no todo lo que está pidiendo el doctor Venus Silva, de pronto el auxilio al desempleo, pero por qué no el subsidio al régimen subsidiado, por que no inmediatamente para que estén dentro del régimen subsidiado o del régimen contributivo, que puedan acceder al régimen subsidiado una vez sean elegidos miembros de las juntas de acción comunal, por qué no darles una capacitación. Si uno ve que el Sena y algunas universidades hacen cosas con personas que no lo necesitan, por qué no capacitar y darle becas a los miembros de las juntas de acción comunal y qué bueno lo que dice el doctor Cuervo, que todos los colombia-

nos debían tener el derecho a la igualdad, que a todos los colombianos los deberíamos tener dentro del régimen subsidiado y eso es lo ideal pero como no hay la plata, por lo menos metamos a unos que corren mayores riesgos y no vayamos a decir que el presidente de las juntas de acción comunal no corren mayores riesgos cuando tiene que estar cogiendo bus, caminando toda la ciudad para tratar de hacer todos los mandaditos de la comunidad, para tratar de hacer gestión para la comunidad; creo que la columna vertebral para este proyecto sí es que existan algunos estímulos, me parece que si no todos los que está pidiendo el doctor Venus Silva, si hay algunos estímulos que se les deben dar a las juntas de acción comunal y ojalá que se les pudieran dar todos y vuelvo y repito, que nosotros no vivimos en barrios donde existan juntas de acción comunal, allá la comunidad no se organiza porque lo tiene todo, pero pensemos en los estratos 0, 1, 2, 3 donde lo necesitan todo, donde no tienen nada, para ver si no son necesarias estas juntas de acción comunal; si diría que no le neguemos los artículos al doctor Venus Silva, ni digamos que en plenaria los trate de hacer aprobar, que los deje aquí vivos con el fin de que en plenaria los pueda volver a presentar, que los estudiemos aquí ya que tenemos tiempo ¿cuál es el afán?

Presentemos artículo por artículo y miremos cuáles les podemos pasar, así como el primero que también toca con presupuesto, pues hagamos también el deber en este segundo punto, que es un proyecto que también compromete recursos del presupuesto nacional y démosle viabilidad por lo menos a parte del articulado que esta proponiendo el doctor Venus.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso, el doctor Pedro Jiménez y el doctor Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Bueno, saludar a las delegaciones de Antioquia y de Chocó que están aquí presentes y a Odin Sánchez que lo veo por ahí. Me parece interesante señor Presidente y honorables Representantes que tratemos este tema tan importante como son las acciones comunales, porque quienes hemos sido, yo fui presidente de acción comunal en barrios y en veredas, y gracias a las juntas comunales podemos jalonar proyectos que tenían que ver con electrificación y el único fruto que ve y que satisface, es cuando la obra está hecha, que la electrificación, que la vía, que el arreglo de la escuela, que el nombramiento del maestro, que la ayuda para los campesinos y para la gente del barrio, eso es muy bonito y por eso creo que esta comisión que tiene que ver con la parte social, interesarse en esos aspectos magníficos, porque ello conlleva a la convivencia pacífica a la que estamos llamando desde hace muchísimos años aquí en nuestro país y por eso creo que proyectos como estos tienen que apoyarse. Las juntas directivas de acción comunal no se pueden dejar ahí abandonadas. Gente que muchas veces tienen que "pedir limosna" para desplazarse de la vereda o del barrio adonde están las autoridades y son sometidos a críticas, si algún campesino estrena algunas alpargatas, de una vez dicen que esas se las robó de la plata de la acción comunal, pero es una bonita labor que se dejó a un lado; se ha dicho que las grandes obras que se hicieron en algunos municipios y en algunas veredas y corregimientos, se debe en el pasado a las acciones comunales y hoy el Gobierno Nacional las dejó. Uno no ve al Ministerio del Interior interesado, ni tampoco observó a nivel de los departamentos y los municipios ese propósito de ayudarse en las juntas para poder realizar obras comunales de embellecimiento, de bienestar y de tranquilidad para todas las comunidades, de ahí que me parece que este debate y este proyecto es bienvenido, porque permite dar luces para despejar incógnitas y poder contribuir al bienestar de tantas comunidades que solamente tienen como entidad que los representa a su acción comunal y felicito aquí al doctor Venus Silva y además lo felicito porque parece que ya entro para el siguiente periodo, al hombre lo vi todo nervioso, pero ya lo veo tranquilo y entonces vamos a ver si nos invita para que sigamos trabajando en estas labores y en estas tareas. Es bueno que eso se analice señor Director del DANE. Ustedes deben de tener datos precisos de cuántas juntas de acciones comunales hay en Colombia y cuáles son las normas necesarias y cuál es el estado de pobreza de muchas comunidades y que si el gobierno central se apoyara en las acciones comunales, de esa forma nosotros estaríamos apartando un poco la violencia y la pobreza que sufre nuestro país. Bienvenidos estos proyectos y Juan de Dios Alfonso estará apoyándolos. Gracias Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Pedro Jiménez tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Me uno al saludo que están dando los honorables Representantes, que están dándoles un saludo a todos estos amigos de Antioquia y del Chocó, al Director del DANE. Aquí lo vamos a necesitar mucho director porque necesitamos hacer unos debates grandes, doctor Iván Darío del IGAC un hombre al que conozco hace muchísimos años y que le agradezco también que nos acompañe aquí en la Comisión Séptima. Mire señor Presidente y honorables Representantes, creo que si la mayoría de Representantes y Senadores de este país, hemos iniciado tal vez nuestras vidas en las juntas de acción comunal y en entidades que de una u otra manera tienen que ver con el servicio comunitario, con lo que hay que hacer con las gentes de este país y hemos defendido las acciones comunales desde todo punto de vista; sin embargo, a mí me preocupa fundamentalmente, razones de tipo legal doctor Venus Albeiro Silva, a mí me parece que en este país se cometieron algunos errores grandísimos y sobre todo en estos temas.

Se declararon por ejemplo las juntas de acción comunal como entidades de interés particular, cuando nosotros pudimos hacer un esfuerzo grande en ese momento y ponerlas como lo que son, porque las juntas de acción comunal son entidades auxiliares de los alcaldes, en los mismos corregimientos, en las mismas veredas ¿qué es lo que hace una junta de acción comunal? Pues ayudarle al Gobierno al mantenimiento de las vías públicas, al mantenimiento de la educación a través de las escuelas, la salud, infinidad de juntas de acción comunal tienen que trabajar en sus propias veredas, en sus propias comunidades con el tema de la salud, porque ni el Gobierno Nacional y ni las entidades de salud, van realmente a las comunidades, pero aquí cometimos el error de meterlas como organismos particulares y es ahí donde se nos presenta un problema de tipo constitucional doctor Venus Albeiro Silva, es que si usted le va a destinar dineros públicos a las juntas de acción comunal, el Gobierno inmediatamente le va a decir que para esos estímulos que nosotros estamos buscando, tendrían que hacer un convenio con la entidad correspondiente del sector público, y entonces lo que estábamos haciendo de solucionarle a este país los problemas de tramitología, aquí lo que hicimos fue acrecentarlos, casi yo diría que tendríamos que pedir a entidades como estas que se declararan entidades auxiliares de los municipios, porque eso es lo que hacen las juntas de acción comunal, suplir al Estado en todos los municipios y el Gobierno debía de entender una cosa fundamental. Mire Director del DANE, las juntas de acción comunal, le ayudan a dar gobernabilidad al Estado y al Gobierno y le ayudan a dar gobernabilidad porque la gente entiende que la comunidad, el particular organizado de una manera diseccionada hacia su comunidad, hace parte de un organismo como el del mismo Estado.

Doctor Venus Albeiro, usted debía era de presentar un proyecto donde pidamos que las juntas de acción comunal, entidades completamente sin ánimo de lucro, se convirtieran en entes auxiliares de los municipios y del propio estamento gubernamental y ahí solucionaríamos muchos problemas. Nosotros los que nos gustan las entidades sin ánimo de lucro, los que damos peleas de frente con las cooperativas y con todo lo que es sin ánimo de lucro, debíamos estar metidos buscando que las juntas de acción comunal en un momento dado, se convirtieran también en entidades que llegaran a estar con todo lo que se llama el sector solidario y solucionaríamos muchos problemas. Yo estoy completamente de acuerdo con su proyecto y pretendo acompañarlos y darles al apoyo, pero me asalta esa duda grande en el sentido de que los dineros públicos no puedan ir directamente por la particularidad de esos hechos. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene la palabra Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, quiero antes, pues como estamos discutiendo la parte teórica, todos estamos de acuerdo que las juntas de acción comunal son una actividad principal en este país, que es la primera organización de base y por eso muchas veces hemos votado este proyecto a favor y coincide también con que hay televisión también, y también los colombianos, porque no me van a decir que muchos de ustedes y de nosotros vamos a hacer campañas a las juntas de acción comunal, y cuando vamos, no echamos el discurso en las juntas de acción comunal y decirle al doctor Pompilio Avendaño que dice que no hay ninguno de aquí que viva más debajo de un estrato cuatro, yo vivo en un estrato dos y me colindo todos los días con las juntas de acción

comunal y creo que por eso es que defiendo tanto este tema.

La sentencia de la Corte Constitucional C-554 de 2005, dice textualmente, para que el doctor Cuervo y el doctor Rosero no tengan problemas constitucionales, porque aquí los legisladores nos metemos en las cosas constitucionales dice claritico: En este orden de ideas, no cabe duda que el Congreso de la República cuenta con la posibilidad de prestar gastos públicos y aprobarla en el Presupuesto General de la Nación.

Nosotros sí podemos presentar proyectos de gasto público, y no me explico si aquí con los compañeros, si es que cuando las iniciativas son parlamentarias, es cuando no podemos tocar el presupuesto, soy ponente del Proyecto de ley número 254 que presenta el Gobierno, que presenta el Ministerio de la Protección Social que dice: "Proyecto de ley mediante el cual se modifica la Ley 509 de 1999, que es el proyecto de las madres comunitarias, y mire el proyecto que firma el Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio, doctor Cuervo, para que no digamos que es que no se puede dividir y que no se puede sectorizar y que no se puede legislar para poblaciones vulnerables como es en este caso las juntas de acción comunal, entonces dice: El Gobierno Nacional priorizará el acceso de las madres comunitarias al subsidio de la cuenta de subsistencia del que trata la Ley 797 de 2003, es decir, que priorizará y las mete como un sector para que pueda beneficiarse de este subsidio, entonces sí se puede, entonces no hay ningún error, ninguna inconstitucionalidad, entonces porque el Gobierno me niega a mí la posibilidad de que los comunales tengan este mismo, porque es que yo también estoy pidiendo que ellos entren también, y estoy pidiendo solo dos de cada junta de acción comunal, dos dignatarios de esos que tienen como ya lo decía el doctor Pompilio gastar hasta para el bus para hacer su trámite por la comunidad y eso es lo mismo que estoy pidiendo.

Entonces el Gobierno en este caso, obviamente, el gobierno es el gobierno y es el que dispone de todo, lo puede hacer; pero resulta que nosotros los congresistas también, entonces compañero no estoy pidiendo y es el fundamento de este proyecto de ley, es lo claro porque si ustedes realmente quieren ayudar a las juntas de acción comunal, pues no le pueden aprobar un proyecto que sea un juramento más a la bandera, sino los estímulos comunales y no estoy pidiendo nada fuera de lo normal, de lo que sea y de lo que venía en el proyecto y como fue aprobado la primera vez aquí en esta comisión. Miren los estímulos que se están pidiendo: Seguridad social comunal en salud, que entra por la subcuenta de solidaridad de la Ley 100, así como el Gobierno se da cuenta que tienen que entrar las madres. Así como dice el Gobierno aquí, una prioridad, que tengan prioridad por ser comunales y eso es todo lo que se pide, que cumplan con los requisitos y si cumplen con los requisitos, tengan la prioridad.

Acceso a becas de crédito educativo; sí cumplen con los requisitos, qué bueno que los comunales se eduquen en este país, que bueno que los comunales se capaciten y comiencen a dar un tipo de organización y liderazgo diferente, seguro al desempleo comunal si cumplen con los requisitos, pero es que aquí una comuna dice que viene a reclamar el subsidio de desempleo porque cumple con todos los requisitos y le dicen que haga la cola y espere dos años, tres años a ver si de aquí a allá hay plata. Entonces para qué trabajar uno por el Estado, y para qué trabajar por la comunidad si no tienen ningún tipo de prioridad y entonces da lo mismo entonces no trabajar y no estamos impulsando la participación señor Presidente, lo que estamos haciendo es desestimulando la participación para que la gente no participe.

Acceso a programas de recreación familiar comunal, que lo hemos hablado con las cajas de compensación y dicen que ellos estarían en todas las posibilidades de darlo y que eso no es ningún costo y que no tendrían que hacer nada más y si la ley les dice ellos podrían asumirlo, y un seguro funerario que lo haríamos a través de esas empresas de funerarios prepago, que incluso el Ministerio de Hacienda llegó hasta hacer los apreciativos de cuánto podría valer esto, y beneficio sobre la prestación del servicio militar obligatorio, qué es lo que quiere decir esto, que si un hijo y un dignatario por X o Y condiciones no puede prestar el servicio militar, tenga una prioridad de no prestarlo y es eso, que ya lo tienen los indígenas, que ya lo tienen determinados sectores acá y entonces no vengamos a decir. Claro que yo estoy de acuerdo con la universalidad y ojalá que hubiera universalidad en salud y ojalá que hubiera universalidad en empleo; pero como no lo hay, tenemos que comenzar a legislar por sectores, como es que hemos tenido que legislar para los artistas, para los culturales y como seguramente y he visto que el doctor Andrade ha metido un proyecto para los camioneros, también entren en la subcuenta del fondo pensional, porque uno comienza a darse cuenta que hay sectores totalmente marginados, y eso es los de las juntas de acción comunal y por eso lo que decían los doctores Pompilio Avendaño y Pedro Jiménez es cierto, cada vez hay menos personas interesadas en participar en las acciones comunales, que resuelven un problema de no participación del Estado, de no participación del gobierno, justamente en los estratos 1, 2 y 3 y es por eso que a mí me gustaría que ustedes compañeros no le vayan a quitar la carne, ni los dientes a este proyecto, sino que lo votemos como tal y comencemos a concertar con el Gobierno. Por ejemplo a mí el Ministro de la Protección no me podrá volver a decir que si legislamos para un sector estamos rompiendo la Constitución, porque él aquí firmó un proyecto donde legisla por un sector del cual yo soy ponente y que seguramente se lo voy a probar, porque las madres comunitarias son bien importantes en este país. Entonces la solicitud compañeros si sería que votáramos la aditiva que es esta, lo que hacen los demás artículos, es explicar de cómo lo podemos lograr.

Presidente:

Una moción de orden doctor Andrade.

Honorable Representante César Augusto Andrade Moreno:

Gracias Presidente. Pienso lo siguiente, creo que todos estamos de acuerdo que las acciones comunales en Colombia tengan los beneficios y pienso que así como nosotros los congresistas, los concejales que incluso hay que darles más beneficios, tienen esos derechos y creo que la acción comunal también y consideró que aquí no nos podemos poner a pelear y discutir quién tiene la razón, porque creo que es una necesidad, y es una cuestión que es de base y que todos en Colombia tenemos que ver con las acciones comunales. Entonces es más, creo que habría que darle muchos más elementos a las acciones comunales, como es la contratación, que está tocada en algún aspecto de la ley, creo señor Presidente que hay suficiente ilustración, es un tema de conocimiento público, de fácil entendimiento, creo que aquí no podemos venir a darnos golpes de pecho por un tema que ya está suficientemente discutido, que es un derecho también que tenemos los colombianos y entonces le pido señor Presidente que hay darle las suficiente ilustración al tema y pasemos a otro, porque han venido personas del Urabá, del Chocó, a abrir un debate y entonces estamos en la discusión que la verdad es que lo podemos discutir todo el día.

Presidente:

Muy bien doctor Andrade, voy a darle curso a tres intervenciones rápidas que hay, que son las últimas que vamos a conceder para votar la proposición, que son las del doctor Manuel Enríquez, la de Héctor Rodríguez y la de Héctor Arango y cerramos la discusión.

Honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Es que nadie desconoce lo que aquí se ha dicho, lo que ha dicho el doctor Pompilio que tiene toda y absoluta razón en esto, aquí lo que se ha expresado es quien no conoce cuál es realmente la función que viene desempeñando las acciones comunales, es que uno ve a los dirigentes comunales, que los hemos convertido en pordioseros, andan pidiendo limosna para sacar la fotocopia, para ir a tocar la puerta, reciben a todo mundo en los despachos de los alcaldes y ellos son los últimos que los atienden; pero cuando las cosas se consiguen, cuando los beneficios se niegan, ni siquiera les damos las gracias a los presidentes de las juntas de acción comunal, porque allí se aparece el alcalde, aparece el gobernador como dispensador de ese favor. Eso no lo estamos desconociendo presidente y honorables Representantes. A mí me preocupa el pronunciamiento de la Corte Constitucional que ya se pronuncio en oportunidad anterior, la sentencia dice que estos estímulos van contra el derecho a la igualdad y por eso señor presidente y para no alargar más el tema, dejo mi constancia de voto negativo por esa razón, porque la Corte Constitucional ya se pronuncio y volver a legislar sobre algo que ya se ha pronunciado, no solamente puede constituir causal de mala conducta, sino también reprochable para quienes insistimos en eso y esa es mi constancia señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Héctor Alfonso Rodríguez.

Doctor Héctor Alfonso Rodríguez:

Gracias Presidente, quería aportar como hasta ahora se ha dicho. Nosotros hemos trabajado con las juntas de acción comunal desde el principio de nuestra participación en la comunidad, y hemos visto como a las jutas de acción comunal, nunca se les ha tenido en cuenta, únicamente se les tiene en cuenta cuando los necesitamos, cuando vamos a buscar el voto, cuando queremos interpretar las necesidades más sentidas de la co-

munidad, cuando queremos encontrar apoyos a ciertas inversiones que se van hacer de acuerdo a cada comunidad; si nosotros queremos apoyar, hacer inversión social, veo que podemos invitar al Gobierno, este es un proyecto en el cual tenemos inversión social, porque como no le vamos a dar privilegios a unos líderes que como se ha dicho acá, a veces no tienen ni para el bus, como no le vamos a dar apoyo a unos líderes que llevan a interpretar las necesidades más sentidas de cada comunidad y más cuando las juntas de acción comunal son las que organizan las comunidades con menos privilegios, que tienen las mayores necesidades dentro de nuestras comunidades, cómo no vamos a interpretar y cómo no vamos a apoyar y darle prioridades a estos líderes que tanto lo necesitan y por eso es que hoy en día es tan difícil encontrar dirigentes en las comunidades, por qué no les damos ningún tipo de incentivo, únicamente les pedimos y no les damos absolutamente nada. Creo compañero Venus Albeiro, que esto es una interpretación muy clara de un proceso, donde no nos debe dar miedo hacer ese tipo de inversión social a la comunidad más desprotegida, las juntas de acción comunal como ya se ha dicho aquí, no esta por ningún lado en los estratos 5 ó 6, entonces por qué no apoyar este proyecto, y desde ya quiero dar mi apoyo irrestricto y ver cómo puedo aportar, de pronto que miráramos en la parte legal, por donde podemos sacarle el quite a la sentencia de la Corte, pero que busquemos la forma de que no se hunda el proyecto, porque esto es importantísimo para las juntas de acción comunal, es importante para las nuestras comunidades. Yo vengo de un municipio donde la base de la comunidad es campesina y allí todo se mueve a través de las juntas de acción comunal, entonces no nos dé miedo invitar al Gobierno a ver como hacemos ese tipo de privilegios, como le damos ese tipo de inversiones que necesitan las juntas de acción comunal.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Héctor Arango para finalizar el debate.

Honorable Representante Héctor Arango Angel:

Yo he venido oponiéndome a este proyecto de ley basado en el principios de legalidad, basado en que yo no puedo repartir lo que no es mío, al señor Venus Albeiro Silva se le dijo mil veces que pidiera el visto bueno del Ministerio de Hacienda, pero no puedo entregar lo que no es mío, que el Ministerio de Hacienda no destina las partidas, no entrega los dineros y esto es un canto a la bandera, eso es engañar a la gente, esto es decirle a la gente que este Congreso aprobó en la comisión tal y tal proyecto de ley, y luego va a plenaria y se hunde porque no tiene los argumentos sólidos y necesarios; comparto con Pompilio Avendaño todos los planteamientos que él hace, no tengo ninguna diferencia con Pompilio Avendaño, lo que pasa es que las acciones comunales se politizaron y no nos digamos mentiras, el doctor Venus sabe eso y sabe que él estuvo quince días parado en la Registraduría esperando a que le resultaran treinta votos para poder llegar y se los dio la acción comunal, basado en promesas y en mentiras y esto es un engaño a la comunidad, esto es un canto de sirena, esto es violatorio de la ley de la igualdad y nosotros no podemos aprobar simplemente aquí por dar palmadas y por decir que la acción comunal es muy buena.

La acción comunal fue liberal, después pasó a ser conservadora y ahora es Uribista, menos la de Venus que la tiene por allá muy bien canalizada, entonces Venus, hace fuerza por Ciudad Bolívar, un proyecto de ley nacional, se convertiría en un proyecto de Ciudad Bolívar y creo Pompilio que nosotros no nos podemos equivocar en ese aspecto, usted no puede entregar lo que no es suyo, usted no puede aprobar unos dineros que no los tiene. Mientras el Ministerio de Hacienda no de los recursos. Porque tantas veces el doctor Venus, este proyecto lleva ocho debates y siempre hemos sostenido las mismas teorías y las mismas tesis, y el doctor Venus se comprometió a traer el visto bueno de Hacienda y nunca lo trajo, se comprometió a traer el visto bueno de seguridad social y nunca lo trajo. Entonces para qué nos decimos aquí mentiras, para qué nos vamos a engañar con un Congreso que está terminando, que simplemente faltan seis semanas para elecciones, que todo el mundo está en eso, creo que mi conciencia no me permite votar ese proyecto, cuando yo llegué hace ocho años aquí, jure cumplir la Constitución y las leyes y simplemente por darle gusto a un amigo, a quien admiro mucho, al doctor Venus no voy a votar un proyecto para quedar bien con el doctor Venus y mal con todas las juntas den acción comunal del país, porque los estamos engañando, los estamos creyendo bobos, los estamos creyendo pendejos y estamos aprobando cosas que no les van a llegar.

Presidente:

Vamos a someter a votación nominal el proyecto de ley, porque aquí había un compromiso, el doctor Pompilio ya intervino, intervienen de a un minuto por favor y primero el doctor Pompilio Avendaño y después el doctor Venus Silva.

Honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Es que el doctor Héctor Arango no estuvo presente en la aprobación del anterior proyecto tiene que ver con la creación del Sistema Nacional de Discapacidad, que me parece que es necesario y que los discapacitados deben tener su seguridad social a través del régimen subsidiado, sin embargo el Ministro de la Protección Social envía una comunicación que la recibimos hace un minuto con fecha del día 30 de marzo, donde dice que tiene que ver con recursos y que por eso considera que no se debe aprobar. Dice un párrafo que se lo leo doctor Héctor: "No obstante se observa que el proyecto de ley no señala los recursos con los cuales habrá de financiarse los beneficios allí establecidos a favor de las personas en situación de discapacidad, lo cual hace suponer que están obtenidos del Presupuesto General de la Nación, evento del cual se requiere que sea de iniciativa gubernamental conforme al proyecto en el artículo 154 de la norma superior, y además contar con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, no tiene aval aquí ya lo aprobamos como hemos aprobado en estos cuatro años muchos proyectos. Cada vez que se conmemora la celebración del cumpleaños de algún municipio, lo aprobamos y compromete algunos recursos, recursos que lo ha dicho en algunas sentencias que nosotros lo podemos hacer, otra cosa es que el gobierno no provea esos recursos; la ley existe, no provee los recursos y no es que nosotros hagamos que el Gobierno Nacional cree más impuestos.

Presidente:

Doctor Pompilio Avendaño

Honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Déjeme terminar doctor Durán.

Presidente:

Sí, pero usted intervino en ocasión anterior y pidió el derecho a réplica, y tenemos un compromiso con la gente del Chocó y Antioquia que está aquí, entonces les ruego por favor concretar su réplica para terminar.

Honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Son proyectos muy importantes que ameritan toda la discusión Presidente, y creo que estos proyectos deben ser de cara a la comunidad. Creo que este proyecto, estoy de acuerdo que no se deben crear todos los beneficios para que las juntas de acción comunal no se vayan a volver una rapiña; además que debe haber un límite en las juntas de acción comunal de estratos 4, 5 y 6 no deben de existir estos beneficios, no es justo que existan en los estratos superiores, pero en los estratos inferiores sí deben existir estos beneficios y vuelvo y le recuerdo doctor Héctor Arango, el doctor Héctor no me había escuchado y por eso le pedí el uso de la palabra, porque recordemos que el MIRA como se lo digo al doctor Héctor Arango, el "MIRA" en sesiones pasadas, adelanto un proyecto que pasó por Senado, en donde comprometía recursos para las juntas de acción comunal, se les daba unos honorarios, un reconocimiento de un día de salario mínimo legal mensual, con el fin de que pudieran pagar el transporte. Tuvo primer y segundo debate en Senado, tuvo primero en Cámara en Comisión y se hundió en Plenaria, y la verdad que lo hundimos por ser del MIRA y miremos los resultados del MIRA en las elecciones pasadas. Pido doctor Héctor, que lo reconsideremos, estoy de acuerdo que hay que colocar unos límites para evitar las rapiñas, que la gente quiera llegar a las juntas de acción comunal únicamente para tener estos beneficios, pero sí creo que deben existir unos beneficios para muchas personas de estrato 0, 1 y 2 que hoy aguantan hambre en las juntas de acción comunal, que se gastan la plata de las pensiones de los hijos, para hacerle los mandados a la comunidad; sí les pido, que hoy le demos trámite, y sí le vamos a dar trámite, sí le pediría señor presidente de antemano, que me incluya para ser ponente para segundo debate de este proyecto de ley.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva, para una réplica muy cortita.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, es que no me gusta hablar si el doctor Héctor Arango se me va, porque quedo como hablando mal, él se me sale a fumar y después no quiere estar enfermo. Doctor Héctor Arango, claro que sí estuve 26 días en la Registraduría, pero ni siquiera por culpa de mis votantes, sino por culpa de la reforma política que aquí aprobaron, donde uno con una cantidad de votos queda por fuera, esas son la leyes que hacemos aquí, mal

hechas, creo que muchos de los que no llegaron acá, es por culpa de la misma reforma que votaron ustedes, y uno con una gran votación queda por fuera y gente con menos votación entra. Pero este proyecto no se está debatiendo *ad portas* de una elección, sino después de una elección, o sea que ahí demuestro que tengo un compromiso con las juntas de acción comunal, que no era un tema electoral, porque sino hubiera insistido para que lo hubieran votado con televisión gracias a que el Presidente la gestionó. La hubieran votado quince días antes y haber quedado como un rey, y haber engañado a la gente diciendo que lo estamos votando después de elecciones; o sea que no hay ningún problema politiquero como podría argumentar el doctor Héctor Arango, sino que es realmente una necesidad y vuelvo y digo doctor Héctor, usted que siempre defiende la Constitución a la cual juro cumplir, la Corte Constitucional en su Sentencia C-554 de 2005, dice que nosotros podemos invertir dinero, que podemos dejarlo y vuelvo y presento el proyecto que presenta el Ministerio, para que alguno de los que habló acá, no diga que es que vamos a parcializar, aquí dice clarito y dice que en este orden de ideas no cabe duda que el Congreso cuenta con la posibilidad de decretar gastos públicos y aprobarlo en el Presupuesto General de la Nación, porque yo mal haría en hacer incurrir al doctor Arango en una falla constitucional o hacerlo quedar mal con lo que él juro hace ochos años. Entonces sí pido Presidente, que lo sometamos a consideración y que votemos nominalmente este artículo.

Presidente:

Para una moción de orden. Vea honorable representante la Mesa Directiva aceptó una petición de suficiente ilustración, le pueda conceder una moción de orden.

Honorable Representante Juan de Dios Alfonso:

Mire Presidente. Los ministros siempre se están oponiendo a todo lo que nosotros presentemos, en el proyecto de madres comunitarias.

Es una moción de orden, es para explicar y tiene que ver con este proyecto. En el proyecto de madres comunitarias, implicaba gasto, el señor Ministro de la Protección Social, se opuso y nosotros le dimos el trámite en comisión y en plenaria y luego vino nuevamente la oposición del gobierno y qué hicimos, se mando a la Corte Constitucional y la Corte Constitucional declaró exequible ese proyecto de ley y entonces es para que se tome nota respecto a este mismo proyecto que va acontecer en igual situación.

Presidente:

Moción de orden doctor Manuel Enríquez.

Honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Quiero dejar claro lo siguiente. Acá no es el Gobierno y yo no he hablado con el Gobierno y no sé qué dirá, la Corte Constitucional se pronunció, hay una sentencia en el sentido de que si se consagra esta norma, viola el derecho a la igualdad y entonces es la Corte Constitucional. Entonces no veo cómo le vamos a hacer esguince a esa sentencia de la Corte Constitucional.

Presidente:

Doctor Fandiño rápidamente.

Honorable Representante Edgar Fandiño Cantillo:

Entiendo lo del debate de hoy, pero creo que este es un esfuerzo necesario y fundamental que tenemos que hacer los congresistas, porque me parece que lo que contempla en este tema de los subsidios, la posibilidad de los subsidios de salud, eso queda como quedó la Ley 100. La Ley 100 dijo que las madres comunitarias tenían derecho al régimen subsidiado, se hizo de manera paulatina y en la medida que los recursos fueron ingresando, en esa misma forma se fue generando la posibilidad de que se incrementara y es más, hoy no todas las madres comunitarias pertenecen al régimen subsidiado y creo que hay cosas insustanciales, inclusive con lo que se refiere al crédito estudiantil. En algunas regiones del país, se han creado asociaciones de bachilleres de Colombia, que facilitan este tipo de posibilidades, pero creo que las juntas de acción comunal deben generar una especie de posibilidad futura, que genere un estímulo en ese desarrollo personal y social que genera ese tipo de sectores que son valorados por nosotros. Creo que en lo que nosotros hicimos y lo que valora la Corte Constitucional, sobre el tema de las madres comunitarias, es necesario referirnos a que no simplemente todo lo que hoy intentamos convertir en ley, el Gobierno quiere y desea por motivos de otra índole, de presupuesto, etc. Pero creo que hay unas consideraciones importantes para que sigamos en el transcurso de este debate dándole la importancia a los estímulos que se han presentado, muchas gracias.

Presidente:

A usted nadie lo ha mencionado doctor y con mucho gusto.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

He esperado señor Presidente pacientemente, porque al fin de cuentas usted ha dado garantías a todos los congresistas y creo no ser la excepción. El doctor Venus Albeiro Silva, vuelvo y reitero, tiene argumentos muy razonables para la proposición, para esta política de subsidios que en el fondo está estableciendo un criterio adicional de focalización de los subsidios que hace el Estado en los distintos programas. Pero cuál es ese criterio, el criterio de pertenecer él o su familia a una junta de acción comunal y ahí es donde gira todo el meollo de esta discusión. Es, si la calidad de pertenecer él o su familia lo hace merecedor, o lo hace sujeto, para ser priorizado en los programas sociales, en los programas que a través de los subsidios sociales establece el Gobierno Nacional. El doctor Venus Albeiro ha dicho y cuál es nuestro punto de vista, que el instrumento de focalización de los subsidios del Estado, son las condiciones de vulnerabilidad y las condiciones de pobreza, no es su calidad de artista, no es su calidad de deportista, no su calidad de integrante él o su familia de la acción comunal.

Para terminar señor Presidente, quiero hacer las voces de quienes debiendo ser objeto de los subsidios del Estado, hoy no son ni integrantes de las juntas de acción comunal, ni familiares de los miembros de las juntas de acción comunal y que pudiesen tener igualmente derechos a la disminución en el tiempo del servicio militar obligatorio que aquí se consagra; de la madre comunitaria, que no es pariente ni su esposo pertenece a la junta de acción comunal, pero sí está requiriendo una vivienda de interés social. La madre comunitaria, por todo es sabido que tiene una vinculación contractual con el Estado y el Estado ha incumplido con los aportes a la seguridad social con ellos y por eso a través de la ley, se estableció que pertenecerían él y su núcleo familiar, al régimen contributivo, porque lo debió haber hecho por una nomina, donde no tiene posibilidades, mediante ese contrato de prestación de servicios, de reconocerle los aportes a salud, pensiones y riesgos a las cajas de compensación familiar. Entonces que quede claro que existimos una serie de congresistas que reconocemos el grado de participación que han tenido las juntas de acción comunal y el grado de politización como lo ha dicho igualmente el doctor Héctor Arango, pero que igualmente, aquí hay unos congresistas que estamos pensando en las personas que tienen condiciones de miseria y de pobreza, que no tienen ninguna gabela, pero que son esos los verdaderos instrumentos para focalizar las políticas sociales del Estado.

Presidente:

Someto a consideración entonces la proposición aditiva que contienen los artículos nuevos que crean estímulos para las juntas de acción comunal. Vamos a hacer la votación nominal, pidiéndole que se levanten los que estén a favor de la proposición aditiva, moción de procedimiento doctor Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Señor Presidente. Le pediría que si se va hacer en conjunto la votación de varios artículos, se sirva excluir el artículo 32 que tiene que ver con la cátedra escolar de convivencia y acción comunal. Porque particularmente quiero apoyar ese artículo que tiene que ver, que el Ministerio de Educación, implementará dentro de los programas académicos una cátedra que busque estimular entre jóvenes y niños, los espacios barriales y comunales, una mayor participación.

Entonces le pediría con todo el respeto, que ponga todos los artículos 24 y siguientes y el 32 como lo quiero votar positivamente, entonces si a bien lo tiene, sea independiente.

Presidente:

El doctor Elías Raad, quiere agregarle una frase a la proposición del doctor Venus.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Simplemente, para agregarle con el visto bueno y la aprobación del proponente, el doctor Venus Albeiro Silva, al artículo 24 de su proposición aditiva, donde señala estímulos comunales para el reconocimiento del trabajo comunal a los dignatarios de los organismos de acción comunal. Luego agregar la frase "a los comunales estrato 1 y 2 del Sisbén, créanse los siguientes estímulos comunales" de esta manera hacemos conciliar el criterio de vulnerabilidad que muy bien expresó y expuso sabiamente el honorable representante Carlos Ignacio, con la prioridad en la focalización para quienes prestan un servicio comunitario y comunal que todos aquí hemos resaltado. Si le agregamos esa frase, estrato 1 y 2 diría yo del Sisbén, estaría dispuesto a votarlo positivamente.

Presidente:

0, 1 y 2 proponen los ponentes los que estén de acuerdo con la proposición, con la exclusión del artículo que propone el doctor Cuervo, levanten la mano.

Secretario:

Los que están a favor: Los doctores: Garnica, Jairo Díaz, César Andrade, Araminta Moreno, Venus Albeiro Silva, Pompilio Avendaño, Edgar Fandiño, Juan de Dios Alfonso, Pedro Jiménez, Elías Raad y Miguel Durán.

Presidente:

Los que estén en contra de la proposición con la cual se está adicionando el artículo favor levantar la mano.

Secretario:

El doctor Calos Ignacio Cuervo, Héctor Arango y Manuel Enríquez Rosero.

Presidente:

En consecuencia sin el artículo 32.

Secretario:

Perdón Presidente, no hagamos alusión al número del artículo, porque son artículos nuevos, la numeración será después.

Presidente:

De acuerdo. El que pidió el doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Secretario:

El doctor Carlos Ignacio Cuervo, se refiere al artículo de la cátedra escolar de convivencia y acción comunal.

Presidente:

Ahora que termine la votación.

Secretario:

Ya se aprobó.

Presidente:

Yo pedí que se excluyera.

Secretario:

Son ocho artículos. Entonces quedó excluido el artículo de la cátedra de acción comunal.

Presidente:

Entonces pregunto a la Comisión sí aprueban los ocho artículos de la proposición aditiva.

Secretario:

Sí lo aprueban y lo ratifica señor Presidente.

Presidente:

Ahora con tres votos negativos. Proponemos el artículo nuevo de que habla la cátedra de acción comunal a votación de los honorables Representantes, los que estén de acuerdo por favor levanten la mano.

Secretario:

De acuerdo: Manuel Enríquez, todos excepto Héctor Arango, entonces por el no, Héctor Arango.

Presidente:

En consecuencia señor Secretario, han sido aprobados los articulados del proyecto con la adición. Título del proyecto.

Secretario:

"Por medio de la cual se establecen normas relativas al régimen de acción comunal en Colombia y se consagran los estímulos comunales".

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se nombran los mismos ponentes, se adiciona como ponente al doctor Pompilio Avendaño y al doctor Héctor Rodríguez Garnica.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Proyecto de ley número 157 de 2005 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la aplicación de subsidios de vivienda de interés social.*

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición:

"Solicito a la plenaria de la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes archivar el Proyecto de ley número 157 de 2005 Cámara, *por la cual se reglamenta la aplicación de subsidios de vivienda de interés social.*

Atentamente: *Manuel Enríquez Rosero.*

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe. Se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

En consecuencia, ha sido archivado el proyecto. Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Desarrollo de la Proposición número 01. En la que se cita a los señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega; el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, al señor Alcalde de Bajirá y a los señores directores del IGAG; el DANE y el Departamento Nacional de Planeación. Ya están presentes los citados y los invitados señor Presidente.

Presidente:

Con un saludo a la comunidad del Chocó y Antioquia, a los dignatarios, al Viceministro del Interior, al Director del DANE; al Director del INAC; a los alcaldes de los municipios citados. Damos inicio a este debate sobre la delimitación de las áreas, presentamos saludos también a los miembros del Congreso que nos acompañan de otras comisiones que están atentos a este debate. Abrimos el debate con la presentación que hace el citante el doctor César Andrade, a quien ofrecemos el uso de la palabra.

Honorable Representante César Augusto Andrade Moreno:

Buenos días. Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a toda la región de Urabá, al departamento del Chocó y a todos los colombianos. También a todos los que amablemente han asistido a esta citación para efecto de que tratemos un tema muy delicado que se está conociendo en nuestro país, como es la definición de los límites entre el departamento de Antioquia y Chocó, con la creación del municipio de Belén de Bajirá, a través de la Asamblea Departamental del Chocó. Pienso que este debate es supremamente importante que lo adelantemos, principalmente porque está afectando a la comunidad de manera directa, a la comunidad de Belén de Bajirá, que hasta hace siente años había vivido los abatares de la violencia que se vive en Colombia, hoy se están enfrentando entre si, porque no existe una claridad meridiana en los limites que existen entre el departamento de Antioquia y Chocó, considero que este tema se ha dilatado, considero que la comisión que se nombró del Senado, para definir este tema, está en mora de darles una explicación a todos los colombianos y claramente decirles cuando va a definir esto, pienso que no podemos seguir perjudicando a la comunidad de Belén de Bajirá, no podemos seguir generando más guerras entre nosotros, no podemos seguir disputándonos el territorio, simplemente por unos intereses económicos que pueden existir en este momento sobre Belén de Bajirá, no podemos desconocer la historia de este territorio. Entonces creo que es hora de que nosotros hagamos claridad al respecto. Quiero referirme a las actuaciones del Gobierno, porque es que uno encuentra que no es posible que nosotros hagamos una citación del Congreso, esto hay que resaltarlo y las respuestas del Gobierno, lleguen un día antes del debate, eso no es posible y sí quiero pedir el compromiso a los funcionarios del Gobierno, que por lo menos con ocho días de anticipación hagan llegar las respuestas para nosotros poderlas estudiar bien. Sin embargo, me voy a referir a algunas actuaciones de las diferentes instancias del Gobierno que me parece que no son claras.

La primera tiene que ver con el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Nacional de Planeación dice que no ha transferido los recursos de la ley a Bajirá, pero que se los ha transferido al municipio de Ríosucio, porque en la ordenanza dice que este municipio se desagrega de Ríosucio. Creo que existen legislaciones en donde se indica claramente que Belén de Bajirá, está adscrito en este momento al departamento de Antioquia, y mientras que no se defina el litigio, por lo menos hay que mantener eso, porque sino eso confunde, porque sino eso evita que la comunidad tenga unos beneficios directos que se le pueden ofrecer a través de los recursos nacionales del presupuesto. Pero vamos más adelante, el DANE en el censo que se acaba de realizar, toma a Belén de Bajirá como municipio del Chocó, yo no tengo ningún problema en eso, ni lo mocionaría acá sino fuera porque existe litigio, es que yo entiendo que cuando existe un litigio, hasta que no se resuelve, no se pueden tomas las decisiones y eso es lo que entiendo, no sé si habrá otra consideración al respecto del Gobierno, que esté promocionando esta confusión, tanto en

la autoridad del Chocó, que hasta este momento están acudiendo o haciendo efectivo un mandato que hizo la Asamblea Departamental del Chocó con razón o si razón, que no creo que ese sea el tema acá, y tanto también para las autoridades de Antioquia, porque Antioquia se está gastando unos recursos que no tiene porque asignarlos a Belén de Bajirá en este momento y no porque no se los merezca Belén de Bajirá, sino precisamente por todo el problema que hay por este litigio limítrofe. Miremos que Hacienda, dice que no han girado recursos y el Departamento Nacional de Planeación dice que ellos lo han hecho a través del municipio de Ríosucio, que entre otras cosas, no tengo ninguna información de que haya hecho inversiones en Belén de Bajirá y no tengo ninguna información al respecto, ahí me parece que debería haber una investigación por parte de la Contraloría Nacional, porque ¿qué es lo que está pasando? Qué es lo que pasa con este territorio que hasta hace siete años vivía solo los abatares de la violencia general que se vive en Colombia. Pienso que sin más preámbulos, las personas que se citaron a este debate, tienen que dar su explicación, no para que aquí se defina si pertenece a Chocó o Antioquia, porque a la final, estoy seguro que si nosotros hacemos una encuesta o una investigación a la comunidad, a la final a la comunidad no le importa eso, le importa es que se defina y que haya una claridad de quién debe invertir en esa comunidad, quién la va atender; como les parece que para Belén de Bajirá le cobra impuesto Antioquia, porque venía de Antioquia y cobra impuesto el Chocó, porque ya hay una ordenanza, entonces allá hay dos inspectores de policía.

Entonces uno dice que hay que cerrar un establecimiento y el otro dice que lo abra, imagínese usted la confusión que está creando eso, que inclusive en el pasado ocasionó muertos. No creo que en Colombia resistamos más una solución de estas, estamos en el mismo país, entre Antioquia y Chocó no hemos tenido ningún inconveniente, ustedes saben que las mayores migraciones que hay en Urabá se hacen del Chocó y Urabá es parte de Antioquia. Nosotros no hemos tenido ningún inconveniente para ir en conflictos. Por lo tanto, esa comisión del Senado tiene la obligación de decirnos hoy, que entre otras cosas no veo a ninguno de los Senadores que integran esta comisión y que tienen pleno conocimiento de este debate, pero que no sé por qué circunstancias no se encuentran presentes para que nos den una explicación del por qué en este momento no hemos solucionado el tema del litigio, y esto me parece supremamente grave y estoy seguro que las intervenciones que se van a hacer posteriormente por parte de las autoridades del Gobierno y por parte de las autoridades territoriales, nos van a aclarar más y nos van a dar más argumentos, para que nosotros hoy le exijamos a esa comisión que nos diga claramente como va a definir ese problema, porque en Urabá, en Antioquia ni nosotros los chocoanos ni nadie resiste o entiende que hubo el día de nosotros, fuera de toda la violencia que hemos vivido durante más de cincuenta años, vamos a generar más violencia, no entre grupos ilegales y legales, sino entre la misma población civil y creo que eso el país no lo resiste y es bueno que el país sepa todo lo que está pasando en todas las regiones del país, porque entre otras cosas, me llama la atención que del ministerio del interior dicen que no saben nada de problemas con la población civil en Belén de Bajirá. Cuando el Alcalde de Mutatá, me dice que todo ha sido informado, y hace más de quince días me llamó el Alcalde de Mutatá y me decía que llamara a diferentes instancias del Gobierno para ver qué hacemos, porque Belén de Bajirá se la están tomando unas instalaciones y casi un asalto a las instalaciones y eso puede generar un problema en la población civil, y eso fue informado y aquí lo pueden decir que la habían mandado a las diferentes instancias que hay en Colombia, podrá enterarse de estos problemas, entonces como es que el Ministro del Interior dice que no sabe nada y fuera de eso dice que ellos no participaron en la Constitución y en la creación de Belén de Bajirá y entonces tenemos que apegarnos a lo que diga la Comisión de Senado.

Creo que es una precisión muy facilista, de todas las instancias que lo han dicho. Porque es que no puedo pensar, como si yo llego con un cheque a un banco a nombre de X persona, y digo al banco que me lo cambie porque ese está a nombre mío y tranquilo que no hay ningún problema; entonces toda la legislación que ha habido al respecto, donde se les dice que será un corregimiento que pertenece a Antioquia, simplemente la asamblea del Chocó con sus argumento y demás, que aquí se van a conocer a nivel nacional, dicho que esta ordenanza deja a Belén de Bajirá como municipio, el Departamento Nacional de Planeación dijo simplemente que vamos a traer los recursos a través de Ríosucio y se acabó el problema, eso me parece que no puede ser así queridos compañeros del Congreso e instancias del Gobierno y tenemos que darle una solución; a mí me parece que estos problemas en Colombia no se pueden seguir presentando, es necesario que nosotros tomemos decisiones al respecto, posteriormente señor presidente, haré las conclusiones del debate y haré una propuesta que traigo para este tema muchas gracias.

Presidente:

Muy bien. Como saben ustedes, tengo que darle explicación al reglamento. Voy a darles la palabra a los citantes, inmediatamente a los funcionarios que responderán y posteriormente a los parlamentarios que quieren intervenir frente al tema. Doctor Carlos Ignacio que es citante del debate tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. En nombre del doctor César Andrade y en el mío como citantes a este debate, quiero agradecer de una manera muy especial a los funcionarios del Gobierno Nacional y particularmente de Hacienda, del Ministerio del Interior, del Agustín Codazzi, al doctor Ernesto con quien posteriormente haremos el debate sobre el DANE, a las autoridades regionales tanto del departamento de Antioquia como del departamento del Chocó, a los representantes del Chocó, al doctor Edgar Eulises Torres, al representante electo por el partido de la U al doctor Sánchez que por lo que percibo puede hacer una anticipación a las conclusiones a este debate, le tocará a su señoría asumir las conclusiones que finalmente determine la Comisión Accidental demarcadora del Senado de la República, dado las dificultades que se han presentado, para intentar dirimir de manera pacífica y razonable y con los resultados esperados este litigio limítrofe que se ha presentado infortunadamente por un desvío en los surcos naturales, por los límites naturales que se establecían entre el departamento de Antioquia y el departamento del Chocó.

Alguien de los televidentes podrá decir que como ocurre esto en pleno siglo XXI, con la tecnología satelital y la demarcación que se pueda hacer, que existan este tipo de límites, pero infortunadamente hay que decir que la tecnología en su momento en los años cuarenta, estableció los surcos naturales y básicamente el curso de los ríos en este caso y en las indagaciones que hicimos con el Agustín Codazzi en su momento, se estableció que la intervención que se ha hecho en la zona, no solamente por la carretera panamericana, sino de carácter agroindustrial y agropecuario que se hizo, modificó entre otras el cause de los ríos y al haberse modificado, establece diferencias sobre que pertenece o no al Chocó, a quienes simplemente para familiarizar un poco, a quienes por otras razones no lo saben, hace sesenta y cinco años, el corregimiento de Belén de Bajirá pertenecía al municipio de Turbo, municipio que inclusive hoy lo representa el médico colega el doctor William Palacio aquí presente. Entiendo que en el año de 1975, se hace una ordenanza por parte de la Asamblea Departamental de Antioquia, donde el corregimiento de Mutatá en ese momento, del municipio de Turbo, se eleva a categoría municipal. Al elevarlo a la categoría municipal, entonces la misma ordenanza incluye el municipio de Belén de Bajirá como corregimiento del nuevo municipio de Mutatá, del departamento de Antioquia en su momento, entonces pasa de ser corregimiento del municipio de Turbo, Belén de Bajirá a ser corregimiento del nuevo municipio de Mutatá hoy representado por José Leonardo Perea que es el alcalde aquí presente, y en ejercicio de sus funciones; venía haciendo presencia el señor y dueño, presencia legítima la Gobernación de Antioquia que valga la pena resaltar, el saludo muy especial del doctor Aníbal Gaviria, con quien estuvimos reunidos el lunes pasado, el doctor César Andrade fue invitado pero infortunadamente por problemas de la Comisión no permitieron, porque él habita en la zona del Urabá antioqueño. El mensaje del señor gobernador, es un mensaje de paz y de tranquilidad; él prefiere hablar de asuntos de integración, como prefiero yo entre Antioquia y Chocó dentro del concepto que inclusive lo lleve y fue una de las premisas mías dentro de mi campaña anterior, no aspiré en esta última justa electoral, porque tengo pretensiones a la Alcaldía de Medellín y mi lema de campaña, de los cuatro lemas, socialización de la información y del conocimiento, acceso a la seguridad social integral, reforma política y la región como un tercer modelo de organización territorial.

Vengo sosteniendo y sostendré que con el Chocó podemos ser la mejor esquina de América; en ese sentido, el primer llamado que haría, es básicamente pensar, en como abonar esfuerzos entre Antioquia y Chocó para sacar los grandes mega proyectos que hoy abandera el doctor Aníbal Gaviria, como es la carretera Panamericana. No es fácil con Panamá, pero tal vez si con Esta-

dos Unidos hablar de la carretera panamericana, pero algún día tendremos que pensar en ella, hoy se están haciendo y se le ha pedido al Ministerio del Medio Ambiente, que establezca a cual de los siete proyectos puede darle viabilidad para los estudios de impacto ambiental a fin de avanzar en la carretera al mar, que de Barranquilla pasa por el Paso de Letras y lomas aisladas y se conectaría con la vía en el municipio del país vecino de Panamá.

Hay dificultades, empezando por el narcotráfico y migraciones, pero pienso que los antioqueños, los colombianos y los chocoanos y los suramericanos, tenemos que avanzar en esa dirección que nos une un proyecto común de interés latinoamericano como lo es la carretera panamericana. El Puerto de Tribuga, el Puerto de Aguas profundas de Tribuga que tanto ha hablado el Ministro Andrés Uriel Gallego, no tenemos posibilidad de construirlo con recursos del Estado pero tarde que temprano allí tendrá que hacerse una gran concesión internacional para efectos de poder hacer un puerto, máxime las características o digamos que las condiciones naturales que allí lo rodean. Una de las grandes posibilidades de generar valor agregado sobre el gran Banco Genético de Origen Animal y Vegetal que tiene el Chocó, está dado por la ciencia y la tecnología, va a ser uno de los ramos más importantes y más productivos en el mundo, porque no pensar que podemos explotar conjuntamente con quien tenga la tecnología y el capital, digamos que todo ese banco genético que allí existe en beneficio de unas poblaciones que si bien hoy reciben la mayor transferencia per cápita de los colombianos como es el Chocó, es el departamento de menor competitividad frente al TLC y frente a un mundo globalizado ¿qué vamos a hacer nosotros por el Chocó para mejorar sustancialmente o a través del valor agregado, o a través del conocimiento, de la innovación, de la investigación? Podemos generar bienes o servicios competitivos y generar grandes recursos al Chocó, no los recursos menguados que hoy infortunadamente parecen ser el objeto de esta discusión como es tener simplemente a favor del Chocó o a favor de Antioquia, o a favor de Mutatá, o a favor de Belén de Bajirá si es que van a quedar en el Chocó unas transferencias del Sistema General de Participación, unas menguadas transferencias del Sistema General de Participación, que simplemente son las transferencias del Ministerio de Educación para la educación escolar, o del Ministerio de la Protección Social para la salud, o del mismo de Hacienda o de Planeación por las de propósito general; pienso que somos mezquinos en pensar, que la disputa se tenga que limitar por unas transferencias para unos recursos, para una población muy vulnerable y ahí lo que hay que decir es que vamos a ser Antioquia y Chocó conjuntamente para hacer de Belén de Bajirá la cuna de la palma africana, si es que queremos competir en ese sentido y hoy se abren grandes mercados en el TLC, dada su condición de grasa natural o de biocombustible que allí lo podemos hacer.

Cómo es posible que hoy se estén disputando las corporaciones regionales de ambos departamentos, simplemente para explotar de manera irracional una madera que existe en esa zona, o cómo es que queremos que los municipios o los corregimiento de Macondo o de Nuevo Oriente, entonces se pasen al municipio de Ríosucio y no permanezcan hoy en el municipio de Turbo, esta es una visión miope.

Quiero llamar con todo respeto no solamente a los que representamos los intereses de Antioquia y Chocó, sino a las comunidades que están involucradas a decir que el problema allí es la pobreza. La pobreza es la falta de conocimiento, la falta de tecnología, la falta de infraestructura básica para poder competir, y no simplemente intereses de dos o tres agitadores que simplemente están enfrentando a quienes hemos sido tradicionalmente hermanos entre Antioquia y Chocó; el doctor Rojas nos dirá cuántos afrodescendientes hoy viven en el departamento de Antioquia y me atrevo a decir que son más de un millón de afrodescendientes los que viven en el departamento de Antioquia, cuando Chocó ni siquiera va a llegar a quinientas mil personas, que hoy probablemente habitan el Chocó, entonces cuál es la realidad cultural, estamos fusionados culturalmente, hablar de Antioquia separadamente y de Chocó independientemente me parece un absurdo en términos de cultura y en términos de razas y en términos de etnias. Nosotros afortunadamente y me siento orgulloso de compartir por muchos años con los chocoanos y particularmente con usted doctor César Andrade que viene de la zona del Urabá-chocoano y el Urabá-antioqueño, que ocurrió en ejercicio obviamente, no sé si de sus competencias legales, pero por lo menos de las formales sí; llega la Asamblea del Chocó y expide una ordenanza donde incorpora el que hasta este momento era considerado corregimiento del municipio de Mutatá, lo incorporan mediante una Ordenanza al Departamento del Chocó como municipio, ya deja de ser corregimiento de Mutatá que es a su vez municipio del departamento de Antioquia, y como todo acto administrativo goza de presunción de legalidad y no estamos discutiendo.

Tenemos que tener claro que en este debate, nosotros no tenemos la posibilidad de resolver ese diferendo, porque ese diferendo está en manos de la jurisdicción contenciosa administrativa, porque esa ordenanza está demandada y entonces el contencioso dirá en su momento, si efectivamente si la asamblea tenía la potestad de crearla, crear los municipios es función de las asambleas, pero aquí se está creando un municipio que está en territorio distinto al municipio del Chocó y eso es lo que la comisión demarcadora, que se le pidió al Agustín Codazzi. Con la venia de la Presidencia.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra para una interpelación el doctor Juan de Dios Alfonso.

Honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

La pregunta que le haría doctor, están presentes el Gobernador de Antioquia y el del Chocó en este debate, y si no están por qué no asisten cuando es de interés de ambos departamentos.

Presidente:

La Presidencia le responde diciendo que aquí hay delegados del Gobernador del Chocó, acaba de llegar el delegado del Gobernador de Antioquia y del Gobernador del Chocó. Siga doctor Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Quiero reiterar el interés que el gobierno departamental de Antioquia en cabeza del señor gobernador que infortunadamente, dada la invitación que se le extendió de la proposición que hicimos llego tardíamente, en ese sentido obviamente envía al doctor Francisco Zapata, con quien tuvimos oportunidad de reunirnos, al igual que el doctor William Palacio, el doctor José Leonardo y los integrantes de la Comisión Demarcadora del Senado de la República que ahora me voy a referir a ella, donde hacen parte los doctores Manuel Ramiro Velásquez, Juan Gómez Martínez, Luis Guillermo Vélez entre otros. Tenemos una ordenanza que está demandada, vamos a mirar el contencioso qué dice y tenemos un informe de la comisión delimitadora interdepartamental que se conformó a petición del Ministerio de Hacienda y a petición de planeación, donde se le dice al Instituto Agustín Codazzi que nos diga cuáles son los límites de este departamento. Se llega a la zona, se evidencia que esos límites han desaparecido por los motivos que yo expliqué, esta comisión delimitadora no logra cortar una línea limítrofe, al no haber acuerdo en ese sentido, pues establece la norma claramente, que será entonces la comisión accidental demarcadora del Senado de la República la que finalmente determine por donde son los límites. Ese es el informe doctor César, y me gustaría que los funcionarios corroboraran o no, esa es la impresión en el recuento que yo hice, les pediría a los funcionarios que ratificaran si eso es verdad o no. Si la última palabra la tiene o no la Comisión Accidental Demarcadora del Senado de la República, dado que inclusive la petición fue hecha por los mismos gobernadores en su debido momento al Ministerio de Hacienda; inclusive esa comisión ordenó la restitución de las corrientes de agua, para analizar los comportamientos históricos de esto causes naturales entre los ríos Tumaradó, y hacen la confluencia con los ríos Tumaradó y Ríosucio, es la zona que es objeto de disputa, porque obviamente dentro de las conclusiones tenemos entonces y aquí sí sería importante y si se puede en el transcurso de la discusión, que algunos miembros de la Comisión Accidental de Senado, porque no es de Cámara, es la que entonces nos dirá finalmente en qué va esa restitución de corrientes de agua, qué efectos generó para poder determinar cuales son los límites, porque veo la posibilidad que el contencioso administrativo se abstenga de fallar, porque va a decir que no es competente para establecer los límites y qué va a saber por donde son los límites y que le digan por dónde son y nos dice si la asamblea tenía la potestad de crear ese corregimiento, o si efectivamente sigue perteneciendo como lo ha venido haciendo con la presencia importante, porque eso también hay que aclararlo ante la opinión pública.

Hoy usted va a Belén de Bajirá y pregúntele cuál es el sentido de pertenencia que tienen los habitantes de Belén de Bajirá con el departamento de Antioquia y la presencia que el doctor Aníbal Gaviria ha hecho sobre estos corregimientos de Blanquiset, Macondo, Nuevo Oriente y el municipio, porque hoy también quiero saludar al doctor Amauri Arteaga, quien fue designado Alcalde por parte del señor Gobernador Julio

Ibarguen como alcalde encargado de lo que ellos creen que es el municipio de Belén de Bajirá, con la coexistencia que ha señalado el doctor César, porque es que el gobernador nombró un inspector, perdón, no sé si es el municipio; el Alcalde de Mutatá nombró un inspector que hoy está ejerciendo funciones, que se cruzan de alguna manera con las funciones del señor alcalde designado por el Gobernador del Chocó. Porque para Antioquia sigue siendo un corregimiento, pero para Chocó es un municipio creado por una ordenanza. Entonces allí coexiste un alcalde con un inspector, con una clara confluencia de competencias que aquí en las preguntas lo hemos dicho, qué conflictos se han presentado y lo está subestimando me parece el Ministerio del Interior, hacia el futuro, esos conflictos pueden ser de mayor magnitud por la dolarización que se genera en una zona, donde lo único que debe hacerse son esfuerzos conjuntos de hermandad y de cogobernabilidad para sacar estos municipios adelante. Yo terminaría reservándome el derecho de hacerlo posteriormente señor Presidente en el sentido de que le pediría claridad a quienes van a intervenir, sobre cuáles fueron los procedimientos, esta es la impresión que tengo y me puedo equivocar, pero en el caso particular del nombramiento de los funcionarios que hoy actúan en calidad de alcaldes y similares, yo pienso que se debió haber creado hasta donde entiendo, la ordenanza no consideró la creación de unos cargos, le quería preguntar al señor Gobernador del Chocó, su representante ¿cuál fue la estructura de cargos y cómo fue creado?, ¿cuál fue la disponibilidad presupuestal previa que tenían y en calidad de qué ellos han sido nombrados como tal, además del alcalde, qué otros funcionarios están siendo nombrados y bajo qué facultades?

Creo que es importante que la Procuraduría y la Contraloría, conozcamos nosotros los procedimientos previos que se hicieron para tomar ese tipo de decisiones administrativas, porque en el fondo deben estar respaldadas por un acto administrativo y por un soporte presupuestal que le dé además unas funciones, no habrá cargo sin funciones ni competencias, entonces que diga claramente cuáles son las funciones, las competencias, los actos administrativos que fueron previos a estas situaciones, unas de derecho y otras de hecho. En mi concepto que se han venido constituyendo aquí, reiterándole a nuestros hermanos del Chocó, la intencionalidad de que yo diría y anticipándome un poco a las conclusiones doctor Humberto Builes, usted que ha estado más de 28 años en la zona en calidad de empresario, reiterándole que una visión compartida sería la de región, infortunadamente nuestros intereses políticos, no nos dejan visualizar las grandes posibilidades que tendríamos si trabajamos de la mano Antioquia y Chocó para los grandes retos internacionales.

Hoy son las regiones las que compiten en un mundo globalizado, creo que de alguna manera hay que sacar a Colombia adelante, pero a Colombia la sacamos adelante en la medida en que las regiones nos unamos y podamos competir en un mundo globalizado, con nuestros bienes o servicios de acuerdo a las vocaciones productivas de nuestra región; allá hay una clara vocación agroindustrial que puede ser explotada, en biotecnología que puede ser implementada y que obviamente rendirá en beneficios y en unos ingresos importantes para el país y principalmente para la región y por ende para los ciudadanos que habitan estas regiones, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. En aras de la equidad regional, voy a ceder la palabra porque no es citante al doctor Edgar Eulises Torres Representante del Chocó y posteriormente vamos a escuchar al doctor Andrade y a usted le daría la palabra porque es citante. Moción de orden.

Honorable Representante César Augusto Andrade Moreno:

Gracias señor Presidente. Dándole un saludo al doctor Oswaldo Porras del Departamento Nacional de Planeación y agradeciendo la gestión que hizo hace pocos días en Urabá a la luz de la Ley 935, donde estamos haciendo el plano estratégico de Urabá. Señor Presidente, es para que se permita la intervención de los alcaldes de Urabá, como el de Turbo, seguido por el de Mutatá y también de los representantes de los gobernadores y de los diputados que están en el recinto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Edgar Eulises Torres.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Gracias señor Presidente, honorables miembros de esta importante célula legislativa, saludo de manera muy especial a los honorables Representantes citantes, el doctor Carlos Ignacio Cuervo y el doctor César Andrade, igualmente saludo a los funcionarios del Gobierno Nacional que se hacen presentes en esta sesión muy importantísima, señor Viceministro del Interior, doctor Angarita, señor Director del DANE, funcionarios del Departamento Nacional de Planeación y al Director del IGAC. Este es un debate diferente señor Presidente, un debate importante porque se trata del territorio, del territorio que nosotros los afrocolombianos y los chocoanos hemos venido defendiendo, este es un principio de la afrocolombianidad, esto viene siendo una petición y un derecho que la Ley 70 lo consagra, la Ley 70 expedida por este Congreso, planteó como principio fundamental defender los territorios en algunas zonas del territorio nacional. Comparto los criterios de hermandad y de solidaridad que han planteado los representantes de Antioquia, esta es una región, la región del Urabá, donde hay municipios de Antioquia y municipios del Chocó. Comparto la invitación hecha por los representantes de Antioquia, que plantean, que esta es la misma gente, la misma cultura, la misma idiosincrasia, pero no puedo compartir y con mucho respeto lo planteó en este recinto y lo hemos venido planteando a lo largo de esta discusión, que se ponga en duda, que se ponga en evidencia, que estos territorios de Belén de Bajirá, con el argumento de que hay una ordenanza, con el argumento que se expidieron unos acuerdos municipales, con el argumento de que ha habido presencia administrativa por parte del municipio de Mutatá, con el argumento que acaba de expresar nuestro colega doctor Cuervo, de que ha habido presencia departamental, porque han construido escuelas en esa región, porque han construido algunos centros de salud, con el argumento que indica que se han nombrado inspectores de policía como lo acaba de decir nuestro colega, se diga que Bajirá y las zonas aledañas pertenecen al municipio de Mutatá; no me quiero referir a los acuerdos, me quiero ir mucho más atrás para demostrarle al país, para demostrarle al gobierno porque aquí hay unos responsables del Gobierno que son los que han venido parcializadamente indicando que ese territorio no le pertenece al departamento del Chocó, aquí hay unos funcionarios y más adelante lo voy a indicar, pero quiero referirme señor Presidente, a que los argumentos que ha venido esgrimiendo la comisión en Representación del departamento del Chocó, el gobernador de su época, el gobernador actual, los representantes voceros de esas comisiones, los alcaldes encargados y nombrados han venido actuando en derecho. Me refiero señor Presidente a la Ley 8ª de 1821 que crea el municipio de Ríosucio y hablo de 1821. Esa ley, establece claramente los límites del municipio de Ríosucio, corroborados señor Presidente por la Ley 65 de 1909 que erigió al territorio del Chocó en Intendencia Departamental, estoy hablando de una ley de la República expedida por este Congreso, estoy hablando señor Presidente y así lo indican las actas de la Comisión Accidental y los anales del Congreso, la Ley 13 del 3 de noviembre de 1947 que creó el departamento del Chocó, que acogió los mismos límites que traía la intendencia del departamento; no han cambiado en estas tres leyes que he mencionado los límites en este sector entre Antioquia y Chocó, Ley 8ª, la Ley 65 y la Ley 13 trae como puntos demarcadores los límites, los mismos, estoy hablando no de ordenanza, y no de acuerdos municipales sino efectivamente lo que este Congreso en su sabiduría ha venido expidiendo y esa ley que más adelante voy a repetir los linderos que trae la ley.

Pero quiero referirme a un hecho más importante, el Agustín Codazzi que usted representa doctor, en el diccionario geográfico de Colombia en el Tomo Nº 2 de la letra M a la Z expedido por la Subdirección de Investigaciones y Divulgaciones Geográficas que se hizo en el año de 1980, en la página 1372, que hace referencia a la reseña del municipio de Ríosucio como parte perteneciente al departamento del Chocó, y en la página 1374 expedida por el IGAC, con toda claridad reseña todos los corregimientos del municipio de Ríosucio y ustedes informan en el 80, dicen que eso es territorio del departamento del Chocó que dice Bajirá, departamento del Chocó, con absoluta y plena claridad, en el mismo documento expedido por ustedes en el IGAC en la página 1052 que hace referencia a la reseña del municipio de Mutatá, departamento de Antioquia, no trae ninguno de los apartes que Bajirá pertenece al municipio de Mutatá. Claro que queda excluido que Bajirá en el documento del IGAC pertenece al municipio de Mutatá. Primera consideración que hace el IGAC, pero la Comisión Accidental del Senado de la República, en el acta del mes de mayo del 2001 como criterio para dirimir esta situación establece como procedimiento del que la base para estas diferencias será la Ley 13 de 1947, ni lo dice la Comisión, ni los delegados por el departamento del Chocó, y es de que un instituto con toda la autoridad que sirve de cuerpo consultivo al Gobierno Nacional

como es la Sociedad Geográfica de Colombia, que es una autoridad en el tema al que nos estamos refiriendo en esta Comisión, después de ser convocada por la Comisión Accidental de Senado, dice claramente y recomienda a la Comisión Accidental y propone al INAC, dice que la Sociedad Geográfica de Colombia estima, que se debe mantener la línea limítrofe en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 13 de 1947, siguiendo el curso del río Parabandó hasta la confluencia de este con el Ríosucio, para dirigirse luego a las cabeceras del río Tumaradocito y buscar el divisorio de aguas entre este río y el Tumaradó, hasta llegar al río Atrato en el remolino de las pulgas, este cuerpo consultivo la Sociedad de Geógrafos, señor Presidente recomienda, que aquí lo importante es seguir el divorcio entre los ríos Tumaradocito y Tumaradó de tal manera que el territorio al occidente de este divorcio de aguas será jurisdicción del departamento del Chocó y el territorio al oriente la jurisdicción del departamento de Antioquia.

Ellos se acogen plena y absolutamente a lo preceptuado en la Ley 13 de 1993, que establece en ese sector, los límites entre Antioquia y el departamento del Chocó, el DANE en el año 2000, certifica la población de esta región para la creación del municipio de Belén de Bajirá en jurisdicción del departamento del Chocó, aquí está el Director del DANE, la institución que usted representa señor Director certifica la población en donde Bajirá va a ser erigida cabecera municipal como territorio del departamento del Chocó y establece efectivamente su población.

Pero hay más, la Fiscalía General de la Nación por demanda interpuesta en el año 2001 contra los diputados de la asamblea departamental que tramitaron y aprobaron esa ordenanza expidió auto inhibitorio contra ellos, por considerar que no habían violado la ley penal, por que no se había extralimitado en sus funciones y porque actuaron en derecho al expedir la ordenanza respectiva. El Gobernador de Antioquia de esa época que en paz descanse, el Gobernador Guillermo Gaviria Correa demandó la ordenanza departamental y aquí tengo en la mano el fallo expedido por el Tribunal Contencioso Administrativo del departamento del Chocó en donde, en todas sus partes declara incólume la ordenanza respectiva. Quiero corregir al doctor Cuervo que dice que la ordenanza, fue expedida y hoy está plenamente vigente, hay un fallo proferido por el Tribunal Contencioso del departamento del Chocó en primera instancia que tiene plena validez, este es un fallo proferido por la autoridad competente, proferido conforme a las disposiciones legales expedidas por este Congreso, me deja por favor leer el fallo "Decisión: En mérito de lo expuesto el Tribunal Administrativo del Chocó, Sala de Decisión, administrando justicia en nombre de la República y en autoridad de la ley falla: Declararse incólume la Ordenanza número 011 del 19 de junio 2000, proferida por la Asamblea Departamental del Chocó y sancionada el 19 de julio del 2000, por el señor Gobernador del departamento del Chocó mediante la cual crea el municipio de Belén de Bajirá"

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Cuervo en uso de la interpelación.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Con la venia de la Presidencia, efectivamente esa ordenanza además de gozar de la presunción de legalidad en su calidad de tal, obviamente fue reiterada o ratificada y declarada incólume como usted lo ha señalado por el Tribunal Administrativo del Chocó, lo que sí es preciso advertir es que esa decisión fue apelada y hoy la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo es el que determinará finamente. En un escenario de esos yo vería absurdo que el Tribunal Administrativo del Chocó se pronunciara en contra de los intereses del Chocó en su debido momento y lo que nosotros obviamente estamos reclamando es que una instancia de carácter superior determine finalmente quién y cuáles de estas posiciones es la legal y constitucionalmente es la que debe prevalecer. Gracias.

Honorable Representante Edgar Eulises Torres:

Aquí en la mano tengo un fax expedido por el Consejo de Estado porque igual al fallarse a favor la ordenanza el apoderado del Gobierno Departamental de Antioquia interpuso el recursos de apelación y ese recurso de apelación incluía la suspensión provisional del acto, recurso que ya fue resuelto por el Consejo de Estado que negó la suspensión provisional de la ordenanza que está plenamente vigente, la ordenanza tiene plena vigencia y está para su ejecutoria. Nosotros los chocoanos, la gente de mí departamento, los voceros que han venido al frente de este tema han venido siempre tanteando la legalidad, que nos ciñamos a la Ley 13 de 1947.

Hay unos antecedentes, el municipio de Ríosucio en el año de 1976, creó como corregimiento a Belén de Bajirá antes de que la Asamblea de Antioquia, antes de que el Consejo de Mutatá expidiera acuerdos y ordenanzas ya estaba elevado a corregimiento por parte del municipio de Ríosucio, lo que ha dicho la comisión del departamento es que nos ciñamos a la ley, pero ha habido una intención parcializada del IGAC. El responsable y lo voy a decir públicamente ante el país, de que hoy estemos enfrentados los hermanos antioqueños y nosotros los chocoanos en una cosa que para la gente no es tan fundamental, por que la gente vive en la pobreza allá, por que la gente tiene necesidades insatisfechas, por que la gente de nuestra región, en ese sector es la misma, pero allá todo el mundo sabe que eso es territorio del Chocó y lo tenemos absolutamente claro, y lo que estamos pidiendo es que las interpretaciones no sean amañadas como las ha hecho el IGAC. El IGAC es el responsable de que hoy estemos en este enfrentamiento, el IGAC es el que ha venido actuando de una manera sesgada tratando de favorecer unos intereses particulares.

Ustedes a través de dos funcionarios son los que nos tienen en esta diferencia, porque en el interior de cada uno de los antioqueños, la gente sabe que eso es de Chocó, por que es la ley, la ley es la que nos da la herramienta para nosotros luchar, nosotros no estamos diciendo nada distinto que nos ciñamos a la Ley 13.

Los límites en ese sector son los mismos desde hace más de un siglo, casi dos siglos, nosotros no hemos cambiado la interpretación, dicha interpretación la hace el IGAC, porque entre otras cosas apartándose de los criterios que para esos efectos trae la ley ha dicho que en el caso de Ríosucio, deben mirarse los límites aguas abajo, semejante interpretación cuando en todo los caso lo que recomienda la norma es aguas arribas, aquí tengo el informe si quiere le muestro el documento en que la comisión dice efectivamente eso, pero algo más, hubo consultas para crear el municipio y la consulta favorablemente dijeron las personas de ese municipio que querían el municipio. Yo tengo firmas, más de dos mil firmas se recogieron en donde las comunidades de ese municipio que querían ir a elección. Para resumir, porque no quiero extenderme, por que ahí le va al señor Viceministro que lo respeto y lo admiro y de verdad nos a brindado su apoyo desde esa dirección, desde ese Viceministerio pero en parte ustedes también han venido acolitando sin darle responsabilidad a través de alguna comunicación de la Dirección de Asuntos Políticos cuando se había colocado en las elecciones y cuando la Registraduría tenía que acoger la decisión de la convocatoria a elecciones, envié un comunicado que es el argumento diciendo que es por razones de inconveniencia.

Sí quisiera saber, qué inconveniencia señor Ministro, porque es que los actos se presumen válidos, legales, el acto mediante el cual se crea el municipio está vigente y lo que tiene que procederse es a convocar a elecciones, pedimos más, hicimos que se realizara una especie de referendo y también nos lo negaron, a los chocoanos nos negaron la posibilidad de hacer un referendo en su territorio para decir si querían seguir siendo corregimiento o que si querían que ese territorio que es Chocó se elevara a municipio, esa decisión la negó el Consejo Nacional Electoral.

En las elecciones pasadas propusimos en el Comité de Seguimiento Electoral que no hubiera elecciones para Cámara de Representantes por que eso rompía el principio de igualdad, pero en una decisión que no entendemos que tan bien de pronto es parcializada hubo elecciones para elegir Representantes a la Cámara de Antioquia y no del departamento del Chocó en nuestro territorio. Esas son las decisiones que nosotros criticamos, que nosotros no apoyamos y que nosotros hoy queremos denunciar ante el país, nosotros queremos que este caso se decida, exigimos que las autoridades competentes se pronuncien con equidad, con igualdad haciendo uso de la interpretación sana y correcta de las leyes, no parcializadamente como lo ha hecho el IGAC, que es el responsable de esta situación.

Yo voy a proponer, aquí hay dos acciones que particularmente quiero proponer y voy a interponerla, por que voy a denunciar penalmente por prevaricato a los funcionarios del IGAC, por que para que las autoridades se pronuncien y para que las autoridades sepan que hay funcionarios que no actúan conforme a su responsabilidad, y segundo, pienso que debe haber un rápido pronunciamiento de la Comisión Accidental y vamos a entutelar a la Registraduría para que la Registraduría haga las elecciones conforme lo ordena el decreto expedido por el Gobernador del departamento del Chocó que es el competente para dirimir las situaciones que en el territorio se presenten.

Señor Presidente le agradezco, pero esa es una posición igualmente. Solicito en mi condición de Representante que permitamos la intervención que en representación del departamento del Chocó han venido, aquí vino el representante del Gobernador del Chocó, doctor Freddy Lloreda, están dos diputados, la doctora Yadira y el doctor Piñeres, igualmente solicito la intervención del Alcalde, el Alcalde encargado tiene que ser encargado porque si las autoridades competentes no han dejado hacer elecciones habiendo un mandato legal, pues tiene que haber un Alcalde encargado que haga presencia administrativa y haga presencia en representación del departamento del Chocó. Señor Presidente le agradezco, pero de igual manera le pido que más adelante me dé la oportunidad una vez hablen los funcionarios invitados, quiero escuchar los argumentos de nuevo del funcionario del IGAC.

Presidente:

Muchas gracias doctor Edgar Eulises Torres por su presentación, en razón a la importancia del tema, vamos a darle la palabra a los actores locales y regionales, declarando la sesión informal por cinco minutos a cada uno, antes quiero hacerle la cortesía al doctor Builes y concederle un breve lapso de tiempo para su intervención, también e inmediatamente procedemos a declarar sesión informal para que intervengan los Gobernadores y los Alcaldes y un representante de la asamblea. Tiene la palabra doctor Builes.

Honorable Senador Humberto Builes:

Muchas gracias señor Presidente, me perdona casi la intromisión en este debate pero ocurre que como Senador de Urabá hoy y residente del Corregimiento de Bajirá hace 28 años, empresario de la agroindustria de esta zona, de verdad que me preocupa, que lo que se ha dado y que hoy no se haya dado solución a este conflicto, quiero hacer un reconocimiento como lo he hecho en algunos debates de las calidades y la categoría de Congresista que tiene el Chocó en representación del doctor Edgar Eulises Torres, este hombre es un hombre valiosísimo, los afrodeciendientes y el Chocó de verdad tiene un hombre muy trabajador, excelente, lo admiro, conjuntamente hemos estado muy de común acuerdo porque Urabá era el Chocó entero viendo que Urabá fue cambiado con Antioquia por la zona del municipio de Bolívar, mal negocio que entiendo que hizo el departamento del Chocó, el doctor Edgar Eulises Torres hablo de esa historia, pero todo Urabá fue del Chocó, así como se dio lo del municipio de Chigorodó, digo del corregimiento de Bajirá se pudo haber ido hasta la cabecera municipal de Chigorodó o de Mutatá.

Entonces doctor Edgar Eulises yo entiendo y a usted lo reeligieron y que bueno que fue elegido por su departamento, haga un reconocimiento a su departamento, si me están escuchando, que usted es hombre que trabaja las 24 horas, a poquitos Congresistas Senadores y Representantes trabajan como usted honesto, trabajador y de mucha gestión, esas calidades es que se necesitan de Congresistas nuestro país, son poquitos como usted doctor Edgar Ulises.

Quiero felicitar al doctor Carlos Ignacio Cuervo, fui Vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, cuando allí solamente se habla de los cascos urbanos, allí descubrí el por qué del atraso de Colombia, de Antioquia, del Chocó y de Córdoba, precisamente he hablado con el doctor Edgar Eulises Torres de ese tema no solo de Córdoba y Antioquia, digo no solo Chocó, sino igualmente Córdoba el puerto de Urabá, la mejor esquina de América que es Urabá está poblada de los cordobeses, que es una región que está integrada, cuanto me duele a mi observar el Darién-chocoano, los municipios de Acandí, Ungía y los otros corregimientos de allá de Capurgana y Zapzurro, una zona turística hermosa y da tristeza como un dirigente político, los jóvenes para estudiar en la mayoría de estos municipios lo hacen es en Turbo, el problema geográfico de Colombia cuando lo vamos a arreglar. Alguien para ir a Quibdó, como les parece, a mí me consta tiene que venirse de Capurganá, Ungía, tiene que venir a Turbo en barca, luego coger un avión en Medellín, para después ir a Quibdó, imagínesen ustedes la clase de limitación que tiene Colombia y nos vamos a poner a pelear en lo que hizo en el 800 en el 1.600, y resulta que hoy los desarrollos, las vías de comunicación actuales, es increíble, entonces durante 28 años doctor Edgar Eulises Torres y amigo colega congresista, yo les pregunto a los chocoanos aquí presentes, cuando durante 28 años, cuando casi he vivido más que en Medellín como empresario de Antioquia que soy, pero allá está mi amor y mi hobby que es Urabá, que es la orilla de Ríosucio y no en vano los chocoanos con el problema que hay hoy, eso de los problemas graves dentro de la dependencia del Ministerio de Agricultura. Ayer hubo un debate en la Comisión Quinta, el problema de tierras, el Incoder, las comunidades afrodescendientes del departamento del Chocó, lograron un Senador para que los defendieran y como somos más conocidos los antioqueños al otro lado del río donde sí es del Chocó y donde hoy se están realizando los cultivos de palma africana, escogió un Senador Luis Alfredo Ramos, Luis Guillermo Vélez, y Humberto Builes, el 80, 90% de los votos, por ese montañero de allá que muchos han sido socios y amigos míos como el representante ante esta problemática que hay con las autodefensas, que gracias a Dios eso va como por buen camino y aquí estoy como vigía para que se haga justicia, porque precisamente esas fuerzas extrañas que tanto daño le han hecho al país, como decía el doctor César Andrade que eso si lo hemos tenido allá la guerrilla, las autodefensa y lógico que Antioquia está muy pendiente de esa zona.

Por eso como dice el doctor Carlos Ignacio Cuervo, que bueno que hubiese la oportunidad, pero yo veo que no va a ser fácil que nos unamos como subregión, he estado varias veces con la Comisión de Senadores que tiene que ver con la delimitación el doctor Manuel Ramiro Velásquez, el doctor Luis Guillermo Vélez, usted estuvo doctor Edgar Eulises Torres y estuvimos viendo en el mapa, ¿por qué usted condena al INAC?, estuvimos viendo en el mapa y se borraron el Tumaradó y el Tumaradocito, no existen, no sé de donde son y yo he recorrido todas esas zonas, porque yo tengo empresas ganaderas y agroindustrial allá hace 28 años; estuve precisamente acompañando a mis colegas del Senado y no hay, pero ojo señor Viceministro del Interior al IGAC y al DANE, que el DANE le dijo que cuantos habitantes eran, yo no creo que el DANE, doctor Edgar Eulises Torres le haya dicho al Gobernador del Chocó vaya y creé este municipio a ustedes le pidieron esos datos y usted le dice en ese corregimiento hay tanta gente. Porque usted argumentó ahora que el DANE es la justificación, no creo que el DANE pueda decir eso, cuando aquí hoy después de más de un año de estar pendientes, por que he estado al tanto puedo decir, por que es un conflicto que debemos buscarle un arreglo, usted decía doctor Edgar Eulises Torres, que votaron ampliamente para que fuera municipio en ese corregimiento, lógico si alguien va a nombrar departamento o país vota para que ese país tenga más presupuesto y de pronto les ofrezcan muchas bondades y mucho presupuesto venga yo lo nombro municipio y le doy más que Mutatá. Yo recuerdo cuando ustedes están haciendo esa encuesta fue la primera vez que el Chocó hizo presencia allá para hacer una encuesta, pero solamente y se lo digo doctor Edgar Eulises Torres, yo tuve escuelas allá, yo funde escuelas como empresario, puestos de salud, porque el Estado no a llegado allá con razón hubo guerra, pero aquí tengo las cifras que son multimillonarias, miles de millones desde hace 30 años o 40 años, yo lleve al Gobernador Uribe hoy Presidente de Colombia, cuando no había por donde entrar a Bajirá, por el abandono de nuestra clase política, yo apenas empezaba a hacer política porque el Estado no llegaba allá, por eso doctor Edgar Eulises Torres qué bueno que Colombia algún día decida, quiero dejar todo esto como constancia, que bueno que Colombia de verdad defina el ordenamiento territorial que vergüenza que un municipio que no tiene capacidad de ser municipio pelee por tener un presupuesto del departamento, que no tiene capacidad, que bueno que lleguemos a unos acuerdos Chocó, Córdoba y Antioquia, esa es la mejor esquina del mundo, no solo de América. Imagínese el 50% de los residentes de los que hemos hecho a Urabá, somos nosotros los llamamos no costeños, sino chinapos, no falta sino que venga Córdoba y nos diga que el resto de ellos porque todos son chinapos y son chocoanos.

Doctor cuando usted defiende a los afrodescendientes, Humberto Builes peleó y ayudó a elegir un afrodescendiente, toda la comunidad chocoana, Parabandocito, que lógico menos mal que ustedes no se tomaron también a Parabandocito, en este caso porque de verdad falta claridad allá llegue hace más de 30 años y fui recibido, los declare como mi patria chica por adopción, Amador Caicedo lo ayudé a ser Alcalde de Chigorodó, a César Mayo también afrodescendiente le ayudé a que llegara a la Alcaldía de Mutatá, y César Andrade puede también ratificarlo, que a él al igual que su antecesor de Turbo el doctor Etanislao Ortiz peleé y luché más que elegir Senador y Presidente a Alvaro Uribe para que ustedes los afrodescendientes dirigieran esa zona. Porque toda Urabá anteriormente fue del Chocó, por eso que bueno que nosotros aquí no nos pongamos a pelear por un inspector, por un alcalde o por un pequeño presupuesto, ojo señor Viceministro, IGAC y DANE ojo con esto, ojo que allí las Farc no pierde instante y las autodefensas que gracias a mi Dios hoy están en paz y con ese sacrificio que hemos hecho nosotros los congresistas hemos permitido, hemos apoyado esa volun-

tad de paz de ellos y hoy los tenemos casi afuera de esa guerra que existía en Urabá, que esto sí algunos dirigentes de la zona medio mueven un poquito llámese guerrilla, llámese autodefensas, se prende Mutatá y se vuelve problema así ustedes decidan ojo con la decisión que van a tomar.

Por eso doctor Edgar Ulises no traicionemos aquí, no condenemos a nadie del Estado.

Presidente:

Doctor Builes hay bastante gente en interés con intervenir y el tiempo va a empezar a apremiar, le ruego que concrete.

Honorable Senador Humberto Builes:

Corpourabá invirtió en el sector agropecuario, en salud, en educación 12.726 millones de pesos, desde el año 1980 esto es hasta 1991, luego educación inversiones en el municipio de Mutatá, en el corregimiento de Belén de Bajirá, de 1994 al 2005 1.321 millones de pesos. Luego tenemos un total de docentes de colegios y escuelas rurales pagadas por el municipio y por el situado fiscal, la cifra es de 329.000 millones de pesos, luego inversiones de la Nación en el régimen subsidiado en salud en el corregimiento de Belén de Bajirá 3319 millones de pesos, inversiones en saneamiento básico y agua potable en el corregimiento de Belén de Bajirá, municipio de Mutatá 6.304 millones de pesos, inversiones realizadas en los sectores básicos en los corregimientos de Belén de Bajirá municipio de Mutatá, está toda la información de la Gobernación de Antioquia. Total educación 1.506 millones de pesos. Total salud 12.000 millones de pesos; de 1978 al 2005. Saneamiento básico 6.304 millones de pesos, inversiones realizadas en los sectores de electrificación, telecomunicaciones y vías, en el corregimiento de Belén de Bajirá en el 2005, 3.807 millones de pesos. Total inversión del municipio de Mutatá 402 millones de pesos. Inversiones realizadas en otros sectores del corregimiento de Belén de Bajirá municipio de Mutatá de 1977 al 2005 en vías 11.511 millones de pesos electrificación 3.396 millones de pesos, telecomunicaciones 1.068 millones de pesos y en general 23.742 millones de pesos.

De manera doctor Edgar Eulises Torres ojo, para que nosotros no presiones que bueno y no condenemos a nadie del Estado, yo sí aplico una frase que he aplicado en todas mis intervenciones, a todo el Gobierno Nacional ser sabio es muy fácil, ser justo es casi imposible, por eso quiero dejar como constancia los datos de la Gobernación de Antioquia, de la inversión en el corregimiento, mi conocimiento desde hace 28 años, que quede claro nunca antes de 28 años hizo presencia el Chocó mucho menos el municipio de Ríosucio, esto era suyo y conozco y lideré carreteras, escuelas, centro de salud y nunca tuve nada contra el Chocó, pero el Chocó y que quede claro que todo Urabá fue del Chocó que tal que hoy reversáramos esa decisión y que bueno que Chocó, Antioquia y Córdoba, algún día se unan, por que como decía el doctor yo estoy totalmente de acuerdo doctor Carlos Ignacio Cuervo lo felicito por su visión y señores del Gobierno pongan mucho cuidado porque pueden crearnos allí un conflicto.

Presidente:

Senadora Dilian Francisco Toro.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Gracias señor Presidente, como decía el doctor Builes, gracias creo que esto no es de pelear, creo que esto es de concertar, pero una cosa es la delimitación geográfica y otro cosa es la integración regional que haya para el desarrollo, eso es completamente diferente y lo que se está tratando y yo lo hablo con pleno conocimiento porque soy la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos hecho control político a este proceso de la relimitación entre el Chocó y Antioquia y hemos visto los resultados de las comisiones que han hecho las visitas, falta la última visita según lo que nos informó la última Comisión que realizamos, falta la última visita que se suponía que se haría entre enero, febrero y marzo que son los meses de verano en el Chocó y que precisamente se ha demorado tanto en hacerse la visita, precisamente por el invierno, pero ya llego el invierno entonces la visita quién sabe cuándo se podrá hacer, pero de todas formas, quería decirles que en la Comisión de Ordenamiento hemos trabajado mucho sobre el tema, yo he visitado Chocó, he estado con la gente del Chocó, me han mostrado los mapas, me he puesto a mirar exactamente dónde es que nace el río Tumarodoncito que incluso es hasta difícil pronunciarlo Tumarodocito, en realidad no quiero decir que es de un lado o de otro, pero de verdad creo que está en el Chocó, de todas formas aquí la idea no es pelear, lo más importante es definir geográficamente cuál es la relimitación, pero continuar con el desarrollo y la integración regional entre Antioquia y Chocó para que esa región continúe siendo próspera, eso es lo que pienso.

Puedo decirle que cuando fui Secretaria de Salud del Valle, ahora que el doctor dice es el mismo ejemplo Antioquia tiene más recursos que Chocó, por supuesto y es una región que me parece muy bueno que pueda ayudar a una región pobre como el Chocó, en el Valle del Cauca cuando era Secretaria de Salud y hubo la epidemia del Cólera nosotros los vallecaucanos hicimos tres o cuatro semanas de viaje en el río San Juan tratando la enfermedad a los chocoanos, porque de Quibdó era muy difícil bajar hasta el río San Juan para poder darle tratamiento a estas personas, entonces ahí es donde nosotros decimos que buena la integración regional para el desarrollo, por que eso es lo que nosotros queremos y que nos podamos dar la mano entre los departamentos, unos que tienen más recursos y otros que de pronto tienen menos nos podamos unir para hacer ese desarrollo regional. La delimitación geográfica sí creo que estamos como a muy poquito tiempo de que se pueda definir y creo que eso se hace con la próxima visita que realice la próxima comisión, que ya pienso que va a ser en verano, será en junio, yo no sé por que en este momento no se puede hacer, pero de todas formas quería aportar esto.

Nosotros hemos estado haciendo control político, a mí parecer en lo poquito que yo he podido mirar y lo poquito que se ha podido mirar, pienso que el río si nace en Chocó pero de todas formas quien da la última palabra son ustedes los de la comisión en la parte geográfica, si lo invito doctor Builes por que yo sé que usted es un empresario muy pujante, lo invito y también al doctor Carlos Ignacio Cuervo que estoy segura que va aceptar esa invitación que Antioquia le siga dando esos recursos y ese desarrollo regional a una región tan prospera como esa.

Presidente:

Muchas gracias doctora Dilian Francisca, pregunto a la comisión si se declara en sesión informal para escuchar los Alcaldes y Gobernadores de la región, si lo quiere Secretario entonces le ofrezco la palabra a los representantes y los Gobernadores en primera instancia del departamento del Chocó y después del departamento de Antioquia, el doctor Freddy Piñeres Representante de la Gobernación de Chocó.

Funcionario Delegado de la Gobernación del Chocó, Freddy Piñeres:

Muchas gracias señor Presidente y en nombre del señor Gobernador del Chocó, Profesor Julio Ibarguén Mosquera, un saludo muy cordial a todos los integrantes de la Comisión Séptima, a todos los televidentes del país en especial a nuestros hermanos de Antioquia, a nuestros coterráneos en el departamento del Chocó, mucho reconocimiento por la proposición que presentó el doctor César Andrade y el doctor Carlos Ignacio Cuervo muy oportuna porque le da la oportunidad al país de conocer la verdadera situación que ha rodeado el diferendo territorial entre Antioquia y Chocó los últimos seis años, en relación a la jurisdicción de Belén de Bajirá.

Primero que todo quiero poner de presente que este escenario es un escenario de ventilación de los grandes problemas nacionales y que en esta oportunidad se ocupa de un problema de los departamentos de Antioquia y Chocó es muy propicio para que en él puedan señor Presidente, tener la oportunidad de ser escuchados no solamente las autoridades de los dos departamentos en relación a su posición frente al litigio, si no con mayor razón voceros de la comunidad que está en cuestión de la comunidad de Belén de Bajirá, aquí está el señor Leopoldo Perea Caicedo que ha sido fundador de este municipio y que es Presidente del Comité Pro-Defensa de Belén de Bajirá, el cual solicita que se le conceda en su momento el uso de la palabra para que pueda dar a conocer con mucha claridad frente al país la situación que se ha generado desde la creación de este municipio, a nivel del Gobierno Departamental, de la gobernación nosotros básicamente hemos venido cumpliendo con la Constitución y la ley en el sentido de que desde el año 2000 la Asamblea Departamental del Chocó en pleno ejercicio de su soberanía territorial expidió la Ordenanza 011 de junio de 2000, mediante la cual se creó el municipio de Belén de Bajirá, con este acto administrativo se ha generado toda una controversia territorial con el departamento de Antioquia, pero vale la pena recavar que este acto administrativo que fue expedido por la asamblea del Chocó, fue un acto administrativo que observo de manera rigurosa todos los requisitos que están contemplados en la Ley 136, para poder erigir una parte del territorio en municipio.

Presidente:

Doctor Piñeres discúlpeme es que no le hice un advertencia la cual es necesario hacer, en razón de que hay varios representantes que quieren hablar es necesario limitar el tiempo así que le ruego que en cinco minutos haga su exposición.

Funcionario delegado de la Gobernación del Chocó, Freddy Piñeres:

Nosotros consideramos que todo el esfuerzo que hemos hecho para llegar hasta acá y poder informarle a la comisión y al país cuál es la verdad de la situación del diferendo implica señor Presidente que usted sea más generoso sobre todo con la representación del departamento en torno al tiempo, entonces voy hacer el esfuerzo de sintetizar, pero ustedes entenderán que este es un asunto muy complejo. La ordenanza se expide con una certificación legal doctor Builes del Departamento Nacional de Estadística, DANE, que establece el número de habitantes de la jurisdicción en más de 8.000 suficiente para la creación del municipio pero igualmente se recibe el concepto de Planeación Departamental, y de igual manera se lleva a cabo el referendo que consolida el municipio, se me olvidaba decir se recibe el control constitucional por parte del Tribunal Contencioso y la ordenanza queda vigente, nos preguntamos, esta ordenanza tiene validez hoy, pues como decía el Parlamentario Edgar Eulises Torres, esta ordenanza nada más y nada menos que a sido impugnada en todas las instancias, doctor Cuervo los diputados del Chocó fueron denunciados penalmente por el ex parlamentario de Antioquia de esa época si mal no recuerdo el doctor Cáceres, pero además los antioqueños pidieron a través del Gobernador de ese entonces Guillermo Gaviria Correa la suspensión provisional de la ordenanza esa suspensión provisional de la ordenanza no fue concebida ni por el Tribunal Administrativo del Chocó ni por el honorable Consejo de Estado, instancia que en manos de la Sección Primera del Consejo de Estado con fallo del 11 de abril de 2002, Consejero Ponente Eduardo Mendoza Martelo se pronunció alrededor de la apelación interpuesta por el Gobierno de Antioquia en los siguientes términos "para la sala del caso su exámenes como lo considera el autor, no vasta ser una simple confrontación entre los actos acusados las normas superiores indicadas como violadas y los documentos acompañados por la demanda, pues si bien es cierto que en los registros de votantes aparecen el corregimiento de Blanquiseco, responde al municipio de Turbo-Antioquia así como Bajirá municipio de Mutatá, también se señala como perteneciente a dicho departamento, no lo es menos del contenido de las actas que recogen lo sucedido en las distintas sesiones en que discutió el proyecto que culminó con la ordenanza acusada, se deduce no que se esté reconociendo que tales corregimientos en realidad pertenezcan al citado departamento, si no que se pretende rescatar un municipio que siendo del Chocó a dependido de Antioquia, es decir que los dos departamentos se disputan la propiedad de un municipio dada su ubicación, luego fácilmente corrige la sala que lo que está de por medio es una controversia limítrofe, para cuya dilucidación habrá que acudir a pruebas periciales en la oportunidad en que sea pertinente, como lo solicita el autor de la demanda folio 23 que no gesta inicialmente el proceso lo que descarta per sé la prosperidad de la medida precautoria, de igual manera manteniendo los reparos que se le hacen a la consulta es menester que obren dentro del expediente los antecedentes administrativos a fin de determinar si puede considerar válido o no el procedimiento efectuado para cumplir tal requisito.

En todo caso el trámite de la consulta está en el IGAC, a la definición de los límites de los departamentos de Antioquia y Chocó, si esto es de fondo corresponde dilucidar en las sentencias, en consecuencia es del caso confirmarle lo apelado por mérito expuesto al Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, resuélvase: Confírmese el poder apelado. Señor Presidente he leído esto con detenimiento porque los amigos antioqueños que son nuestros hermanos, con los cuales tenemos un pasado común un presente pero también los más seguro un futuro común doctor Builes, doctora Dilian Francisca Toro, alegan que la ordenanza no esta en firme, como así que la ordenanza no está en firme, cuando como acabo de leer en su momento las autoridades de Antioquia pidieron la suspensión de la ordenanza y el Consejo de Estado no encontró mérito para ello, pero además es que lo que hay en el trasfondo del asunto, es que se quiere evitar por todos los medios que se puedan consolidar el municipio como ente territorial y aquí sí quiero llamar la atención a las autoridades nacionales, que como en el caso del Ministerio de Hacienda han venido haciendo caso omiso al cumplimiento del artículo 13 de la Ley 136 de 1994, en lo pertinente al giro de los recursos de las entidades de los nuevos municipios por participación en ingresos de la nación antes y ahora sistema general de participación, sobre ese particular ya hay acción de cumplimento en firme contra el Ministro de Hacienda y miren ustedes que estamos es perplejos porque definitivamente frente a los temas del Chocó, no funcionan el Estado Social de Derecho.

Señor César Andrade no es justo que un municipio debidamente creado desde el año 2000 a 6 años no se le haya girado por parte del Ministerio de Hacienda a pesar de existir acción de cumplimiento, para el giro de estos recursos pero tampoco es justo que esta ordenanza que hoy en pleno ejercicio de la autoridad administrativa el señor Gobernador está cumpliendo encargando un Alcalde para esa jurisdicción y a convocado desde el año anterior para la elección de Alcalde y concejales no reciba el apoyo y el cumplimento de parte de las autoridades electorales que se han negado de manera reiterativa a realizar las elecciones en esa jurisdicción, para que nuestros coterráneos de Belén de Bajirá tengan derecho a elegir sus gobernantes.

Aquí también como lo dice el doctor Eulises Torres se presenta una flagrante violación del mismo, de la misma estructura legal del país, quiero llamar la atención en el sentido doctor Builes sobre todo a usted con el cual tuve la oportunidad de compartir en nuestra experiencia de diputados de Antioquia y Chocó, de que las razones que originaron que el Chocó no pudiera atender administrativamente a Belén de Bajirá, tiene que ver con el fenómeno de orden público reinante en la zona hace 30 años, mire en esa oportunidad la situación no era tan grave de orden público, que el último inspector del Chocó, en esa región en el año 76 fue asesinado por fuerzas oscuras desde esa oportunidad que había una gran influencia subversiva en el área, como lo dijo usted doctor Builes, ninguno aceptó el encargo de inspector y esa situación fue aprovechada por nuestros amigos por los dirigentes antioqueños para posesionarse en el territorio que conscientemente sabía que no le pertenecía.

Nuestros hermanos antioqueños han venido alegando que el argumento que tienen es la inversión en la zona, como ustedes lo acaban de escuchar sin embargo sobre eso se tiene que precisar, inversión dicen: En salud, en educación y otros servicios, sin embargo, el índice de necesidades básicas insatisfechas de Belén de Bajirá es tan alto como en el resto del departamento del Chocó, con un grave problema de desabastecimiento, de saneamiento básico, por la falta de acueducto y alcantarillado, y un alarmante índice de mortalidad infantil y materna, que refuta el recurrente argumento del departamento expansionista que considera con ello tener el derecho de propiedad territorial sobre Belén de Bajirá, pero no a sido tan cierta tanta generosidad del mismo departamento, si tenemos en cuenta el saqueo descomunal que se ha venido causando a nuestro recursos forestales, de igual manera la explotación industrial de estas fértiles tierras, no solo a través del monocultivo de la palma africana, sino la basta ganadería en manos de inversionistas antioqueños, para no hablar de los tributos fiscales que usufructúa Mutatá en Belén de Bajirá por concepto de industria y comercio, predial, sobretasa a la gasolina y demás. Por último, quiero llamar la atención en relación a este diferendo con un fin muy coloquial, resulta que lo que está pasando aquí se parece al vecino rico que cría el hijo del vecino pobre, un muchacho buen mandado pero cuando este tiene edad de ciudadanía y quiere construir una familia propia, resulta que el vecino rico no solamente lo reclama como un hijo suyo, si no que le niega la posibilidad de construir su propio futuro para que siga al servicio de sus intereses, por qué no le damos el derecho a Bajirá de definir su futuro como municipio, porque queremos que siga siendo la servidumbre de Mutatá, siendo una zona tan rica, tan próspera como se ha mencionado aquí, muchas gracias.

Presidente:

A usted doctor Lloreda, le ofrecemos la palabra al representante de la Gobernación de Antioquia el doctor Francisco Zapata. Para uno moción de orden doctor Venus Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Presidente entendiendo la importancia de este tema hoy habían citado dos debates, uno era lo que tiene que ver con el censo del DANE, entonces quiero saber qué pasa con este debate, por que seguramente la sesión se va en este debate al Chocó.

Presidente:

Lo que va a pasar naturalmente es que el segundo debate que no se va a poder realizar, se hará en otra oportunidad, mientras terminamos y concluimos este interesante debate de territorialidad que hoy estamos realizando. Doctor Zapata.

Representante de la Gobernación de Antioquia, doctor Francisco Zapata:

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a los honorables Representantes y a toda la Mesa Directiva del Gobierno Nacional, a los participantes de esta

sesión, también unas disculpas muy especiales del señor Gobernador que no pudo estar presente en este caso, vengo yo en representación. He actuado como representante del Gobernador en el proceso desde que inicio, soy el Gerente de Desarrollo Urbano Territorial del departamento de Antioquia y espero que con todo el proceso que llevamos adelantado y con lo que sigue ahora podamos resolver este diferendo, para el departamento de Antioquia esta zona urbana de Mutatá es fundamental en términos de su desarrollo, por eso el departamento de Antioquia desde que la zona se colonizó, desde que la zona entró a ser parte del desarrollo nacional a sido intervenida y asistida, en este proceso desde que se inició hace dos, tres, cuatro años, lo que siempre se a argumentado y trayendo a cuento las palabras del doctor Edgar Eulises, hay una ley que define, que crea el departamento del Chocó y denuncia unos límites entre esas dos jurisdicciones, vale de paso decir que esa ley fue promovida sobre todo por el departamento de Antioquia, los acá antioqueños del Congreso fue una ayuda fundamental. El asunto es que los límites que se definieron son muy vagos y eso es lo que nos a tenido a nosotros en una discusión desde todos estos años, es decir los límites en el país no se están definiendo históricamente con el rigor que ahora se definen, entonces, esa vaguedad en los límites empieza a aparecer como el peor problema.

El segundo problema, tiene que ver con la intervención humana que se le ha hecho en la zona, la zona en diferendo a entendido un proceso de intervención por diferentes empresas, diferentes organizaciones, diferentes agricultores que han cambiado la dinámica hidráulica y han cambiando la topografía, por eso se a dificultado para la Comisión que yo haga parte deslindar totalmente ese límite que si está diciendo la Ley 13 de 1947, que es decir los referentes naturales servirían para delimitar las dos jurisdicciones departamentales, hoy no tiene resistencia no se ven claramente. Eso nos a llevado a retomar el asunto a ver que información tenemos desde 1947, entonces yo quiero resaltar aquí la tarea, que no es pequeña por que he sido muy crítico fundamentalmente desde la parte técnica, pero también reconozco que recuperar un territorio intervenido por muchas décadas: A ver que pasaba en este país hace dos décadas, entonces hemos ido varias veces a la zona para rectificar, por otro lado le quiero decir a la señora Dilian Toro, que muy bueno que la Comisión Territorial esté pensado en el tema de la delimitación política, pero hay que decir que hay cartografías históricas y actuales que le dan una razón a Antioquia de mucho más peso que la del Chocó y quiero solamente llamar la atención en una información que se a entregado a la Comisión remarcadora y que ha venido realizando por aparte del IGAC, donde se muestran los lugares y donde la información hoy del IGAC desde el punto de vista satelital si se definen muy concretos que nos podrían ayudar a delimitar estos ríos. Hay una asunto fundamental que técnicamente lo dice la norma, la nacional y la internacional, y la delimitación de dos entes territoriales en las fronteras de los países de los entes territoriales subnacionales influyen muchos factores, el factor técnico, otro es el político, el social, cultural, el económico y de identidad y sobre esta base nosotros hemos argumentado a la comisión, todos los planteamientos que es lo que hay que decir aquí desde el punto de vista físico, para retomar hay dificultades, para definirlo, tenemos que definir exactamente donde es el nacimiento del río Tumaradó y desde la desembocadura de las ciénagas que tiene el mismo nombre y la discusión no se trata del Tumaradocito, la divisoria de aguas es la que marca el límite, hoy en Tumaradó no existe en la parte sur desde la carretera Panamericana en el tramo que tenemos construido, eso hay que reconstruirlo. Quiero decir que desde lo físico hay dificultades, pero desde lo social no las hay, estamos argumentando cómo desde lo social se han venido haciendo acciones permanentes en términos del desarrollo del programa.

Desde lo institucional, desde lo económico, lo acaba de decir el Senador Builes, entonces para reafirmar esto administrativamente, el departamento ha venido ejerciendo una soberanía y asiendo acciones que muy extrañamente el departamento de Chocó posterior a nuestras acciones las ha venido promulgando, por decir algo ahora decían que el corregimiento de Belén de Bajirá, Chocó fue creado en el año de 1976, nosotros tenemos un ordenanza de 1975 que traspasa el territorio de Turbo a Mutatá, ese corregimiento, solo al año aparece como corregimiento de Chocó y así van los asuntos, nosotros nombramos un corregidor y entonces Chocó nombra otro, posterior a esto. Vale la pena hacer un análisis muy detallado de esto, porque el departamento que en términos de la tradición y en términos técnicos del límite ha venido ejerciendo soberanía sobre ese territorio y sobre encuestas que se han venido haciendo también solicitudes que reposan en la Comisión Accidental de personas que se identifican y que tiene su ascendencia en el departamento de Antioquia en el sector de Belén de Bajirá. Quiero rematar con esto, crear un municipio hoy no es fácil y puede ser de manera irresponsable crearlo sin las condiciones adecuadas y eso que quede claro para la Comisión de Ordenamiento Territorial, por que no podemos crear más pobres con tantas dificultades en el país, por lo que queremos es arañar el Presupuesto Nacional para poder seguir adelante y eso lo que esta creando es mas pobreza en el país.

Por eso el departamento de Antioquia no ha pensado, ni quiere pensar en crear un corregimiento como municipio, más bien hace inversiones en ese corregimiento, por que así es factible que se genere desarrollo. Entonces dejamos una claridad sobre esto, lo que necesitamos es delimitar con claridad cual es la línea limítrofe y de ahí dejemos los procesos de demandas a un lado y hagamos una labor de concertación directa pero ubicando y presionando al Congreso en este caso al Senado de la República para que tome la decisión, un minuto no más, ya la Comisión Accidental tiene toda la información, ya está el informe definitivo del IGAC como lo manda la Constitución y la ley, tiene los elementos para definirlo, no es potestad del departamento de Antioquia, sino del Senado de la República definir ese límite y esperamos que lo tome con base en el informe técnico y en toda la información que se a dado y sobre esa base hacemos los otros procesos jurídicos a que allá lugar. Pero en este momento como viene la situación en la zona es que desde hace más de 40 años el departamento de Antioquia tiene jurisdicción sobre ese territorio y necesitamos que el Senado de la República defina si es de allá o no es de allá. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Zapata, les recuerdo a los televidentes que nos encontramos en un interesante debate para definir la territorialidad de un lugar del Urabá, que el departamento de Antioquia reclama como suyo y el departamento del Chocó también, los Alcaldes de Mutatá y Belén de Bajirá. Recuerdo ceñirse a los cinco minutos para hacer sus expresiones, el Alcalde de Belén de Bajirá, doctor Amauri Arteaga.

Alcalde de Belén de Bajirá, doctor Amauri Arteaga:

Gracias señor Presidente, señores Parlamentarios, Comisionarios del Gobierno Nacional, soy el Alcalde de Belén de Bajirá del departamento del Chocó, nombrado por Decreto 058 de 1º de abril de 2005, con base en el artículo 18 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 6º de la Ordenanza 011 del 19 de julio de 2000, "por el cual se creó el municipio de Belén de Bajirá"; quiero dar mis agradecimientos como hijo de Belén de Bajirá, por que soy nativo de este territorio a los doctores César Andrade y Carlos Ignacio Cuervo honorables Representantes por permitirle al país por primera vez conocer una problemática que lleva 6 años, precisamente hoy está cumpliendo 70 meses de indiferencia, donde han pasado una cantidad de irregularidades que el país no conoce y que solo nosotros los habitantes de Belén de Bajirá conocemos y hemos vivido en carne propia, a partir de que fue creado el municipio el Gobernador del Chocó encargo un Alcalde allá, por que no se pudo ejercer desde la cabecera municipal, mire nosotros hemos puesto habitantes, hemos perdido líderes, perdimos un líder que fue asesinado precisamente por que abanderaba la proposición de que Bajirá fuese municipio y que no siguiera siendo corregimiento de Mutatá, posteriormente al Alcalde encargo entonces a Leopoldino Perea le dieron únicamente dos horas para que abandonara con todo su personal el territorio de Belén de Bajirá, esto lo traigo a colocación por que hemos visto realmente la indiferencia del Gobierno Nacional con una situación, que aunque parezca muy simple es compleja, se imaginaran ustedes la situación en que se encuentra la Policía Nacional en el momento, allá hay dos autoridades, existe un inspector por el municipio de Mutatá y estoy yo como Alcalde por el departamento del Chocó.

Y es que estoy como Alcalde por que el acto administrativo Ordenanza 011, está vigente, nadie a dicho que la ordenanza no esté vigente, lo que pasa es que hay una flagrante violación al Estado de Derecho, porque si el acto administrativo está vigente no entendemos por que hay funcionarios de otra jurisdicción en el caso de Antioquia en el territorio de Belén de Bajirá, ¿por qué no lo entiendo?

El 2 de julio de 2005 el señor José Leonardo Perea, Alcalde del municipio de Mutatá, demandó ante la Procuraduría Segunda Delegada para la Vigilancia Administrativa al señor Gobernador del departamento del Chocó, Julio Ibarguén Mosquera, por hechos sucedidos el 28, 29 y 30

del mes de mayo ya que el Gobernador hizo presencia en Belén de Bajirá, hizo un Consejo de Gobierno ampliado y el señor Alcalde de Mutatá lo demandó por extralimitación en sus funciones y usurpación de funciones, tengo entendido, la misma Procuraduría Segunda el 30 de noviembre, traigo esto por que no fue mencionado, el 30 de noviembre de 2005 falla y le dice lo siguiente en el fallo: "El departamento del Chocó fue creado mediante la Ley 13 de 1947 dentro de lo cual siempre a estado el territorio de Belén de Bajirá, este municipio de Belén de Bajirá fue creado mediante Ordenanza 011 del departamento del Chocó y el numeral 6 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, pero el fallo se omite se pasa por alto, no pasa nada, si están diciendo que es el Gobernador de Chocó que tiene la legitimidad entonces no entendemos por qué los funcionarios de Antioquia siguen allá.

Señor Presidente a parte de eso el Gobierno Nacional sí reconoce la municipalidad de Belén de Bajirá, en mi administración, hace un año nosotros hemos tenido la oportunidad de algunos programas presidenciales, es el caso de programas como el PCCI (Programa Contra Cultivos Ilícitos) que dirige la doctora María Eugenia, el municipio de Belén de Bajirá está favorecido por 1.119 familias guardabosques que son programas presidenciales a través de acción social, obras para la paz, el municipio de Belén de Bajirá en junio empieza a ejecutar un proyecto por 600 millones de pesos que es un puente, se llama primavera tierra adentro, lo aprobó el municipio, el Ministerio de Comunicaciones mandó a conectar a través de Internet la alcaldía, entonces nosotros no entendemos por qué en la zona de Urabá con los medios locales e incluso en el mismo municipio se trata de decir que la ordenanza es ilegal y que esa alcaldía es ilegal, como lo reza siempre el señor Leonardo cuando tiene la oportunidad de dirigirse en los medios de comunicación de Urabá, nosotros pedimos encarecidamente lo hago en representación de Belén de Bajirá por ser hijo nativo de este pueblo a las autoridades competentes llámese IGAC, Planeación Nacional, Comisión demarcadora, por favor hagan lo que tengan que hacer pero diriman el litigio de Belén de Bajirá. Gracias.

Presidente:

Muy bien Alcalde. Le damos el uso de la palabra al Alcalde de Mutatá, doctor José Leonardo Perea.

Alcalde de Mutatá, doctor José Leonardo Perea:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial al doctor César Andrade y al doctor Carlos Ignacio Cuervo que han sido las personas que han convocado a este debate tan importante para el país, y saludo muy especial a los amigos del Chocó, al Secretario de Gobierno que en varias ocasiones he tenido la oportunidad de hablar con él, a los diputados, al Senador Builes, a los funcionarios del Departamento de Planeación y a todos los que aquí estamos hoy presentes, al doctor William Palacio, Alcalde de Turbo, a Amauri Arteaga Alcalde, encargado del municipio del corregimiento de Belén de Bajirá por Antioquia y por Chocó, hay que hacer esas claridades bien.

Como Alcalde del municipio de Mutatá que fui elegido popularmente, he venido cumpliendo las labores constitucionalmente en ese bello corregimiento, teniendo en cuenta que fui inspector de policía allí desde el año de 1998 al año 2000, en ese entonces se inicio el proceso de la parte limítrofe del referendo de este territorio, allí se había venido trabajando pausadamente de la manera más cordial. Antioquia ha venido ejecutando sus obras normalmente, todos los programas y los proyectos en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento de vías en la parte agrícola, pecuaria, todos los programas y proyectos que se manejan a nivel nacional, departamental y municipal, en ese sentido e venido defendiendo la soberanía desde tiempo atrás y no quiero reiterar lo que ya se ha informado, pero es claro que se habla de que el desde el año 1975 Mutatá está ejerciendo soberanía allí como municipio, antes era Turbo, esa parte se la dejo a mi colega el Alcalde de Turbo, pero sí es importante decirles que no podemos confundir un referendo limítrofe con una pelea que se pueda cazar entre una comunidad, siempre he sido claro ante los medios de comunicación y ojalá se tengan grabaciones, jamás he hablado en la forma irregular de los amigos del Chocó, lo que he hecho es la defensa, es decir, defendemos esa soberanía porque es nuestra y estamos ejecutando los proyectos en esa área, y de la misma manera le he dicho al Comandante de Policía de Belén de Bajirá que es adscrito a Mutatá, por que Mutatá es el Cuarto Distrito de la Zona de Urabá, pero tiene que llegar la pacificación, allí no restan dificultades, por que en los últimos tiempos se nos han presentado unas dificultades que son gravísimas, porque se está buscando por la vía de hecho y yo creo que esa no es la manera, hasta tanto que hace dos semanas nosotros hemos venido ejerciendo la soberanía, con todo el control y con todo el ejercicio, el matadero de Belén de Bajirá que a sido construido con los dineros del departamento de Antioquia y del municipio de Mutatá, llego una comisión comandada por Amauri Arteaga, Alcalde encargado de Bajirá despojar al funcionario que tenemos allí, y a tomarse eso por la vía de hecho, yo tengo aquí y eso le llegó al Ministerio del Interior, yo hablé con el señor Viceministro porque ese mismo día puse en conocimiento, esto me preocupo mucho porque no creo sea la manera y fue así que llamé a la mesura y a la calma, consulté con el señor Gobernador del departamento el doctor Aníbal Gaviria Correa, quien profundamente maneja también una forma de trabajar, de la manera más tranquila y pacífica y me dice siga manejando eso con calma y lo que hicimos que la Policía Nacional hiciera conducto de legalidad o de control, llegue hasta mandar a la Secretaría de Gobierno hasta ese corregimiento para que se reuniera con la Comisión y se llegara a unos acuerdos, ¿cuáles con los acuerdos? Yo solicité a la comisión demarcadora que por favor definamos esto cuanto antes para que pongamos en riesgo a la comunidad, no porque crean en que yo no me voy a enfrentar con los amigos y los hermanos de Chocó jamás, eso no lo vayan a pensar nunca, por que no lo he hecho ni lo haría y esa es la recomendación que le hago a los hermanos del Chocó, que tampoco lo hagan, que siempre manejemos esa cordura y esas relaciones, porque eso sí nos afectaría, porque Bajirá sale de un proceso bastante grave en lo que tiene que ver con el orden público y ya estamos aspirando otro aire más profundo y más puro.

En ese sentido, que solicito se mantenga y un trabajo pacificador, pero igual nosotros veníamos haciendo inversiones que son significativas, por lo tanto esas inversiones que estamos haciendo allí yo no las hago porque sí, mañana eso tiene que quedarle a Antioquia o al Chocó, si eso mañana tiene que quedar del Chocó ahí quedan las inversiones, porque Leonardo no se las va a llevar y además yo en dos años voy a estar por fuera de allí y si eso queda de Antioquia pues igual es la comunidad que se va a ver beneficiada y para terminar Presidente, en ejercicio de ejecuciones de proyectos que venimos haciendo y para que la comunidad nacional se entere hoy, no es tanto que se manejen que a Bajirá no se le a puesto atención, hemos estado con claridad ejecutando un proyecto en este momento con la Gobernación de Antioquia en el mejoramiento de la calidad de educación por 600 millones de pesos, estamos ya terminando el acueducto de Belén de Bajirá, una inversión de 500 millones de pesos y estamos adelantando un mejoramiento de vivienda de 104 en esa misma localidad, mejoramos la vía, vamos a entregar una ambulancia aproximadamente en 15 o 20 días a ese corregimiento y recursos de la Nación, de Antioquia y del municipio de manera que también estamos invirtiendo en la parte agrícola y pecuaria, por que eso no lo hemos dejado, haciendo inversiones en conjunto con Corpourabá, la corporación que viene haciendo presencia allí y eso hablar de las corporaciones, no quiero entrar en ese tema pero Corpourabá lo que ha hecho es un control, Corpourabá nunca a entrado a dar permiso en esa zona para que se pueda trasportar madera o podamos hacer otros proyectos o procesos que sean ilegales ante Corpourabá ha controlado en ese orden, de manera que lo que nosotros como municipio de Mutatá y como departamento de Antioquia queremos es que esto se defina pronto pero que nos respetemos tanto Chocó como Antioquia y que si usted puede dejarnos administrar hasta que esto se defina sería mucho mejor, porque esto es bien para la comunidad de Bajirá y para la Nación, porque si se están haciendo proyectos de gran inversión es porque la comunidad lo necesita, de manera que ahí está nuestra claridad y tenemos para dejar en la comisión todo lo que nosotros hemos invertido en esa bella comunidad.

Presidente:

Muchas gracias señor Alcalde, para cerrar esta sesión informal le damos el uso de la palabra al Representante electo Odín Sánchez. No, mire, si ustedes quieren escuchar los funcionarios para que den la explicación a tiempo por que sino no vamos a alcanzar, si es el Alcalde de Turbo, pero acaba de hablar el Alcalde de Mutatá, Odín Sánchez tiene la palabra.

Doctor Odín Sánchez:

Agradezco al doctor Cuervo y al doctor Andrade la reiteración de la hermandad antioqueño-chocoana, pero la verdad es que vamos a tener que revisar esos lazos consanguíneos, por que nosotros no podemos desconocer, vamos a revisar los nexos, nosotros no podemos distorsionar la historia, no podemos aplicando la ley del hermano más fuerte desconocer unos linderos y no

podemos atropellar al Estado de Derecho y me atrevo a decir que el problema aquí, que el responsable más grande de toda esta situación es el Gobierno Nacional, son los funcionarios, porque son los que están concluyendo normas, aquí se limita a dos asuntos, uno de carácter jurídico sobre la eficacia de unos actos administrativos, como es la ordenanza que crea al municipio y el otro asunto que es el DANE y del IGAC, me parece que el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Interior y en cabeza del DANE, de Planeación Nacional tiene que empezar por respetar las decisiones de los altos tribunales de lo contencioso administrativos.

Es que esto ha llegado a tanto, excúseme usted, que aquí se han inventado ya hasta unos recursos que no existen, aquí hay unas sentencias en firme y luego se rebuscan, yo voy tener que devolverme a la Universidad Libre y al Externado de Colombia, dizque un recursos de impugnación para desconocer unas sentencias del Tribunal Contencioso del departamento del Chocó. La verdad es que es una cosa sencilla, aquí vamos a tener que invitar a todos los organismos de control para que le pongan seriedad a esta situación, el Ministerio de Hacienda no puede decir por qué hay una ordenanza, apeló una ordenanza o está en trámite un recurso, puede desconocer una ordenanza y negarle los recursos a un municipio del departamento del Chocó, si mañana más tarde el Consejo de Estado mediante el famoso recursos de impugnación o la apelación para que falle de fondo la demanda interpuesta por la Gobernación de Antioquia, si el Consejo de Estado dice esa ordenanza es nula pues por supuesto que hasta ahí llega el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Nacional cumpliendo con esa ordenanza, pero en este momento el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional tienen que sujetarse a la vigencia de la ordenanza que reconoce a Belén de Bajirá como municipio del Chocó.

Lo otro, eso que yo tengo 28 años de estar en esa zona, esos son unos argumentos, doctor Builes excuse, es como que ahora le diera al doctor Aníbal Gaviria por decir que Carmen de Atrato limita con Bolívar por lo tanto es de Antioquia también, ¿por qué la familia Gaviria Correa tiene 18 años explotando los recursos naturales del departamento del Chocó en un municipio sin pagar un peso? así de agache como dice una canción, entonces esas cositas señores Gobierno no tributan en el Chocó, la mina Los Robles a través de una empresa que se llama Eres, no le pagan al pobre municipio del Carmen de Atrato cinco centavos en 18 años y el resultado que en el Japón óigase bien, ese es un debate, vamos a hacer aquí donde le dicen al Estado colombiano que la arena enriquecida que sale de las minas de Los Robles a través de Erexa, qué cantidad de plomo, oro, plata y platino contiene, para que anteriormente Minercol hoy Ingeominas le diga al pobre municipio del Carmen de Atrato cuanto le tiene que pagar de regalías, esas cosas son las que vamos a revisar para que sigamos siendo hermanos, porque muy sabroso, yo soy hermano pero montado así como la ley de él, la ley del más fuerte.

Hay dos cosas doctor Durán para terminar simplemente, las autoridades del Gobierno Nacional, de este Gobierno que ayudamos a elegir y vamos a reelegir respeten las decisiones de los tribunales, porque la verdad es que da temor que un Ministerio niegue a un municipio los recursos para subsistencia apelando a un litigio que el Consejo de Estado no ha definido, no precisamente esa ordenanza que crea el ente territorial esta vigente y por lo tanto Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda porque yo particularmente a partir de este momento si voy a ir a la Procuraduría a la misma Fiscalía para denunciar a los funcionarios que no sé bajo qué lineamiento están invirtiendo plata en otros entes territoriales, yo no sé como lo hacen bajo que normas, donde está la ley del presupuesto del departamento de Antioquia para ir a invertir en otros departamentos.

Presidente:

No, miren si ustedes quieren que el debate concluya tienen que dejar que los funcionarios intervengan. Mire yo he sido generoso con usted y con los habitantes de la región, no va a quedar más tiempo, vamos a dejar que los miembros del Gobierno intervengan y luego tendrán la oportunidad ustedes.

Honorable Senador Humberto Builes:

Precisamente hablando de impuestos, yo he pagado impuestos y los estoy pagando por unas propiedades que tengo en el Chocó, debidamente donde está que es del Chocó y en las tierras donde estoy hace 28 años que es Bajirá y parte también de nuevo occidente, le pago a Antioquia el impuesto; a nivel de minas hubo un debate anteayer en la plenaria, sobre que le departamento del Arauca señor Representante con la Ministra del Medio Ambiente, el 90% de las empresas multinacionales que explotan el petróleo en Arauca no han pagado por que el Estado no les a cobrado, ya la Ministra del Medio Ambiente tiene demandas, entonces bien pueda, yo soy también de la Comisión de Minas señor Representante, hay también una ordenanza de Antioquia donde el corregimiento de Bajirá es de Mutatá, entonces ojo, una cosa muy delicada, que esto quede ante la opinión pública, que era que al Chocó no se podía ir por que la guerrilla no le permitía, o las autodefensas, ojo nunca jamás durante 18 años que yo allá estado allá y Senador hace 4 años han intervenido, ni las autodefensas, ni la guerrilla se han involucrado en la parte de los límites y si es corregimiento o si es municipio para que esos argumentos, no sea o como decía la doctora Dilian Toro que el IGAC le dijo que no podía ir por el invierno, eso es imposible, por que hoy estamos en verano en Mutatá y estos corregimientos los atraviesan todos una misma vía principal, no hay que ir al Chocó, ni cruzar ríos, ni lagunas, ni montañas esto es que esta expedita donde hoy no se explota maderas por que todo esta agrícolamente explotado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Una moción de procedimiento doctor Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Me gustaría que siempre reconociendo su generosidad con este servidor los municipios de Blanquiset, Macando y Nuevo Oriente hoy son los corregimientos, esos corregimientos hoy pertenecen al municipio de Turbo y esos corregimientos fueron incorporados en la ordenanza del Chocó, como corregimientos que pertenecerían al nuevo municipio de Belén de Bajirá, en ese orden de ideas es crucial que se escuche al hoy Alcalde por del municipio de Turbo por cinco minutos, puesto que para poder apalancar o mas bien formalizar el presupuesto y el número de habitantes para que pudiese erigirse como municipio el anterior corregimiento de Bajirá por parte de esa ordenanza, entonces es necesario escuchar y le pido con todo respeto.

Presidente:

Muy vamos a escuchar y para ser completamente justos también entonces le damos la palabra a un integrante de la Asamblea del Chocó, entonces Alcalde por tres minutos y un diputado del Chocó.

Alcalde de Turbo-Antioquia, William Palacios:

Muy buenas tardes, con un saludo muy especial para la región del Urabá, el departamento del Chocó, gracias señor Presidente, vine aquí invitado, me cursaron invitación como Alcalde del municipio de Turbo, bueno primero que todo dándole gracias a los doctores Cuervo y Andrade por la invitación que nos hacen por este debate. Qué lastima que sea para resolver un aspecto limítrofe entre dos hermanos donde nos unen varias cosas, la cultura, los origines esto hoy nos divide, el municipio de Turbo, doctor Durán es el más extenso del departamento de Antioquia y es el segundo municipio más extenso, concentramos una población cercana a los 160.000 habitantes, el solo municipio de Turbo, el municipio de Turbo era lo que hoy se conoce como la subregión de Urabá todo esa región era el municipio de Turbo, hoy usted a aparecido las intervenciones que han hecho los Representantes a la Cámara y el amigo Francisco Zapata en representación de nuestro Gobernador Aníbal Gaviria, hay datos desde el 1975, esa jurisdicción que hoy es el corregimiento de Belén de Bajirá las sede, el municipio de Turbo mediante una ordenanza al municipio de Mutatá.

Los tres corregimientos que hoy están en conflicto que son llamados por el hermano departamento del Chocó Nuevo Oriente, Blanquiset y Macondo hacen parte de la jurisdicción del municipio de Turbo, nosotros como municipio de Turbo hemos hecho de amo y dueño tengo posesión y hemos ejercicio en la parte de inversión, como en la parte administrativa que bueno que nosotros hoy estuviésemos dirimiendo o tratando quizás un proyecto en beneficio para estas dos subregiones hermanas como es el Urabá antioqueño y el Darién chocoano.

Nosotros queremos ser muy claros, que acatamos totalmente las disposiciones legales, que sean los organizamos competentes lo que diriman este conflicto, nosotros somos dos departamentos hermanos que nos ayudamos mutuamente, del municipio de Turbo es receptor de gran población en el departamento del Chocó, se viene la asistencia médica de todo el bajo Atrato está atendida en el municipio de Turbo, lo que es la parte de educación superior es atendida por el municipio de Turbo y la vamos seguir atendiendo, nosotros hemos hecho unas inversiones muy importantes como municipio de Turbo en mi Gobierno en esos sectores lo que tiene que ver con electrificación rural del corregimiento de lo que

es la verdad babilla y el corregimiento de Blanquiset inversiones que superan los 1.500 millones de pesos, hemos hecho y somos los responsables y seguimos trabajando por la educación nos hacemos cargo de la educación lo que tiene que ver con la salud y la inversión, la vamos a seguir haciendo porque eso Colombia, independientes cual sea el fallo que aspiramos que esas zona siga siendo del municipio de Turbo los tres corregimientos que ya están en conflicto pero acatamos como ciudadanos colombianos, acatamos la norma y queremos que sea el organismos competentes los que diriman este conflicto y que no lleguemos a hacer uso de violencia como la que en este momento se esta viviendo es este sector, muchas gracias señor Durán.

Presidente:

Muchas gracias señor Alcalde, le ofrezco la palabra al diputado del Chocó, Alex Mauricio Piñeres.

Diputado del Chocó Alex Mauricio Piñeres:

Muchas gracias Presidente, voy a obviar el protocolo por aquello del tiempo pero la verdad que un elemento esencial del Estado de un departamento o un municipio es su territorio, sin esto no puede existir, el único que a tenido reconocimiento a nivel mundial sin un territorio definido es Yasert Arafat.

Quiero empezar diciendo eso porque hasta donde yo tengo entendido, la prescripciones adquisitiva de dominio solo existe en materia privada eso porque el departamento de Antioquia allá hecho unas inversiones en el Chocó y venga poseyendo y ejerciendo alguna actividad administrativa eso no quiere decir que el territorio sea antioqueño y por que nosotros reaccionemos en aras al principio de legalidad, que eso es lo que estamos pidiendo, el argumento nuestro es el principio de legalidad que se revise, que se a dicho claramente, lo inicie diciéndolo al doctor Edgar Eulises Torres, lo continúo diciéndolo el doctor Freddy Lloreda y terminó el doctor Odín rematando pidiendo el respeto al territorio chocoano con fundamento en el principio de legalidad que yo le estoy pidiendo a usted como Congresistas que son los que en últimas tienen que tomar esta decisión, analicen de fondo todos estos aspectos, porque si no vamos a llegar a que los departamentos pobres de Colombia vamos a desaparecer todos y resulta que Antioquia es hermano nuestro, hermano de Córdoba pero con todos sus hermanos tiene poblemos limítrofes, no es solo con el Chocó, es con todos con Córdoba tiene problemas creo que con Santander también con los únicos que no tiene problema es con los del sur con los del eje cafetero, pero del resto con todos tienen y aquí hemos visto como las intervenciones y, 76 hay una clara evidencia del interés que hay es económico, empresarial por esa región, el Ministro del Trasporte lo dijo públicamente en un evento en la zona del Urabá, dijo no que se aplace ese diferendo hasta 25 años y que después resolvamos eso, después de que ya paso todo el sembrado de la palma africana, eso lo de fondo.

Yo fui Presidente de la Asamblea del departamento del Chocó y lleva a sesionar a la Asamblea del Chocó, con ayuda del Gobierno Departamental y lo hicimos en la plaza pública de Belén de Bajirá, una sesión abierta al público, se le abrieron los micrófonos a la comunidad, la comunidad intervino, con el sonido que se oyera en todo el municipio en toda la cabecera municipal, no lo hicimos como unos miembros de la comisión del Senado que van a tomar esta decisión me refiero al doctor Luis Guillermo Vélez y al doctor Manuel Ramiro Velásquez que se fueron a encerrar a la iglesia del municipio a ejercer soberanía, me gusto una cosa que ellos hicieron en eso por que escuche la grabaciones de los que hablaron, que hay un enemigo común, que hay combatir que es la pobreza, estoy totalmente de acuerdo con eso, que abonemos esfuerzos para acabar la pobreza allá, pero el territorio lo tenemos que hacer respetar, ya de hermanos estamos pasando a ser solo vecinos porque nosotros no vamos a permitir que nuestro territorio nos lo vayan a violar si yo tengo una finca entonces en Bello, entonces Bello es del Chocó, tengo que pagar mis impuestos en bello hacer mi explotación allá y demás, pero es meritoria antioqueño, si los empresarios antioqueños quieren seguir explotando tierra chocoana dentro de los títulos privados que pertenecen a ellos pero el territorio es departamento del Chocó.

Quiero rematar diciendo, ya hemos tenido unos conflictos grandes, lo dijo la Diócesis de Quibdó que fue premiada con ese informe, los conflictos tan grandes que se están viviendo en la zona del bajo Atrato, por la invasión que están haciendo estos empresarios que no están respondiendo ni siquiera la titulación colectiva de la Ley 70, una porción importante espero que si no estoy equivocado de 10.000 hectáreas de tierra que le han quitado a la titulación colectiva de Ley 70, yo creo que aquí hay un problema serio y creo que tanto los funcionarios del Gobierno, tal como el Congreso, como el Senado de la República tienen que pronunciarse y usted como citante de este proyecto tiene que aplicar el principio de la legalidad y el Estado Social de Derecho. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien doctor Piñeres retomamos en este momento la sesión formal, pregunto a la Comisión si se declara en sesión permanente.

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Tenemos hasta las 2:30 de la tarde para escuchar a los funcionarios del Gobierno y para hacer las conclusiones del debate, le voy a ofrecer en primera instancia a los funcionarios que tienen responsabilidades técnicas para que nos empiecen a ilustrar y posteriormente a los funcionarios del Ministerio del Interior que tienen responsabilidades políticas para que nos den su opinión y parecer al respecto, así que lo ofrezco el uso de la palabra al doctor Iván Darío Gómez Director del Instituto Agustín Codazzi.

Director del Instituto Agustín Codazzi, doctor Iván Darío Gómez:

Buenas tardes señor Presidente, Senadores, honorables Representantes de la Comisión Séptima, como de costumbre atendemos todas las invitaciones que nos hacen los sectores en esta cuestión limítrofe. En la Comisión Demarcadora Accidental del Senado, la cual acompañamos técnicamente en este proceso, voy a ser muy concreto porque muchas de las cosas que yo tenía previstas decir o las han dicho los Representantes del departamento de Chocó o las han dicho representantes del departamento de Antioquia.

Entonces me voy a centrar en aquellos puntos que no han sido tocados hoy y que es bueno que los conozcamos, algo muy importante es que esta cuestión limítrofe no es de hoy, ya lo decían hace un momento, este problema limítrofe data desde 1917, para que vamos teniendo las convenciones del tema. Segundo tema que es fundamental para que tengamos claridad meridiana, ambos departamentos están de acuerdo en que la norma que nos rige para el tema de la cuestión limítrofe es la Ley 13 de 1946, hay consenso entre los departamentos, entonces aquí no hay que seguir con discusiones en que si no es esa es y esta, acordada y con base en donde tenemos dificultad es en la interpretación de lo que esa norma nos dice de por donde van los límites entre los departamentos, para ello voy a dividir mi presentación que va a ser muy rápida para que no se preocupen en dos partes: Una en lo que nos dice la norma para el tema de deslinde entre departamentos para poder decirles donde vamos, por que yo que he estado en muchos debates de estos desde el 2003, desde el 2001, estamos haciendo discusiones que las estábamos haciendo hace cuatro años, quiero mostrar en donde vamos porque no van en cero, hemos hecho un recorrido muy grande entre los departamentos y las entidades nacionales estamos en las últimas de cambio así interpretar, y pienso que con la voluntad manifiesta que han expresado ambos departamentos y ambos representantes de la comunidad, pienso que estamos a las puertas de poder llegar a acuerdos.

Básicamente hay una resolución de los dos Ministerio del Interior y de Ministerio de Hacienda que le dicen al IGAC realice un deslinde con autores de los dos departamentos, esos departamentos eligen unos representantes de la Asamblea y de la administración departamental y con este grupo designado por los departamentos y el IGAC comienza un proceso que yo se los quiero definir porque sí quiero ser claro, el IGAC no toma una decisión en este proceso, recoge información jurídica, recoge información técnica, recoge cartografía histórica, recoge cartografía actualizada, mira las aerofotografías, toma aerofotografías, analiza las imágenes de ese satélite y con la comisión trata de llegar a acuerdos que permitan que la cuestión limítrofe avance por buen camino, efectivamente hicimos muchas reuniones con esa Comisión de dos y dos de los departamentos que normalmente no son dos y dos un departamento se va con diez y el otro también pero no importa se trata de que haya posibilidad de conversar, discutir y llegar a acuerdos.

En este caso específico el IGAC define un ingeniero de la comisión que coordina y con el equipo se hace una complicación de documentos de información que se le pasa a los dos departamentos para que evalúen toda la información en todos los aspectos y se hacen reuniones para conocer la situación, para llegar a acuerdos, hicimos bastantes reuniones en esa primera fase, se hicieron cuatro actas que acercaron diferencias, por que hay que reconocerlo, que ambos departamentos aceptaron y tomaron compromisos, se firmaron tres de esas actas por tres departamentos y allí hay decisiones que han sido tomadas y

podrían evolucionar muy facial con la Comisión Demarcadora Accidental. No se pudo llegar a la última decisión, entonces después de convocar y de tratar de llegar pues la ley lo dice muy claramente se lleva el diferendo, la cuestión limítrofe a una comisión accidental del Senado y efectivamente nosotros con la delegación del Ministerio del Interior y de Justicia tomamos una decisión, les comunicamos que no íbamos a poder tomar una decisión y le retornamos a todo el mundo el informe final del IGAC y al Ministerio del Interior y al Ministerio de Hacienda no les queda más de otra que mandarlo al Senado y el Senado conforma una comisión accidental que debe dirimir el conflicto.

Quiero hacer un aclaración fundamental, el tema de límites en el país desde hace muchos años es responsabilidad del Senado de la República a través de una figura que es la Comisión Accidental y cuando son conflictos entre municipios es la asamblea quien dirime y toma la decisión de cuáles son los límites, el IGAC cuando el Senado le dice sobre límites nosotros trascribimos sobre el mapa oficial el límite que hasta ese momento era provisional.

Mi segunda parte de la presentación, tiene que ver un poco con el territorio, porque estoy viendo con mucho interés y me parece que los argumentos de lado y lado son de respetar pero cuando se trata de un tema de territorio hay que mirar el territorio como mínimo sobre un mapa, y entonces en ese proceso que les acabo de explicar ambos departamentos tuvieron la oportunidad de presentar sus propuestas de límite después de analizar la información histórica, técnica, geográfica, cartográfica, jurídica, administrativa e institucional. Y después de escuchar eso ambos departamentos presentaron sus propuestas, porque esto lo hemos hecho muchas veces pero nunca sobra una vez más, esto se trata de buena voluntad, de trabajo conjunto y de análisis conjunto.

Antioquia con toda esa información nos presentó una propuesta de línea para que se ubiquen, esto es el asentamiento de Belén de Bajirá y la propuesta de Antioquia no voy a profundizar mucho porque ya lo hemos hecho en las reuniones técnicas hizo esta propuesta, el Chocó nos presentó inocuamente una propuesta que es esta verdecita, aquí está Bajirá como lo podrán ver, aquí está Mutatá que lo proponen dentro de su jurisdicción y digamos que no se alcanzan a ver mucho los corregimientos que el alcalde de Turbo señalaba, nos pidieron el favor y Antioquia que ellos querían corregir su propuesta, no voy a profundizar en eso por que voy a ser muy concreto y presentaron otra propuesta que fue aceptada por el comité de trabajo técnico al respecto y Chocó volvió a presentar otra propuesta y Mutatá una línea que proponen que son las divisorias de aguas y una parte final.

En los análisis para no profundizar sobre temas que son bastantes técnicos hay tres trabajos de la cuestión limítrofe a estudiar, la parte alta y las actas lo dicen no hay mayor problema, además quiero y estoy acompañado de los ingenieros que están al frente del diferendo, en la parte alta y las actas así lo dicen no tenemos ninguna dificultad en los límites por que hay acuerdos entre los dos departamentos y la parte baja también, solamente hubo una pequeña diferencia por que alguien propuso o el IGAC propuso que el límite fuese por la carretera, pero nos dijeron desde Antioquia que ellos preferían que estuviera no por la carretera, por que nos pareció interesante por que las carreteras no tiene que ser los límites, no tiene que desunir los territorios sino unirlos y pienso que en esos dos tramos que les acabo de explicar no hay dificultad.

Nuestro problema está en tramo central y por qué le hago la observación, porque cuando uno los escucha como los hemos escuchado hoy no estamos partiendo de cero, ya hay decisiones en el tema de límites y no me estoy refiriendo y hago énfasis no me estoy refiero ni a la parte administrativa, ni a la parte de funciones, ni la jurídica, ni a la ordenanza del departamento del Chocó, me estoy refiriendo a las decisiones normativas que hizo en el pasado el departamento de Antioquia me estoy refiriendo al límite físico que es a lo que se tiene que referir el IGAC. Aquí por qué no hemos podido llegar, encontramos decisiones concretas porque es que la ordenanza la de 1947 pero la ley de 1947 nos dice que el límite hay que trazarlo con información de 1947 y por qué no tenemos una posición de llegar, porque en 1947 no teníamos una imagen de satélite, no por las curvas, no teníamos aerofotografías más cercanas, son 64 que enseguida se las voy a presentar ampliadas para que vean la dificultad que tenemos, en el 47 no teníamos información y el 64 tenemos unas aerofotografías, amplié cualquier zona de ese sitio bosque primario que nos impiden técnicamente interpretar por dónde van los causes y cuáles son las divisorias del agua, posteriormente hubo intervenciones antrópicas intervenciones del hombre, desapareció el bosque y no vamos a criticar, por qué, quién o cómo, desaprecio el bosque y el sistema hidrológico de una u otra manera fue impactado; volvamos al otro, mostremos una imagen de satélite, el IGAC lo que ha hecho es con información del pasado y con cartografía porque no podemos decir que no había cartografía en 1945 y en unos años cercanos, tres cartografías claramente definidas las encontró el IGAC pero por que los autores Chocó y Antioquia nos ayudaron en sus anales y en su información a conseguirla ya voy a terminar doctor Rojas, información proveniente del departamento de Antioquia, otra de ese entonces de la Contraloría y una tercera de un señor geógrafo que se me olvidó el nombre. Miren la imagen de satélite de las que tenemos donde básicamente la Comisión Accidental del Senado nos a pedido que le interpretemos información que hagamos reiteración que alguien se refiero ahora, hicimos la restitución y no estamos pendientes sino de una última visita de campo porque también hicimos visita de campo en el pasado con las dos gobernaciones, con los dos representantes de la asamblea y el IGAC y visitamos la zona hasta donde lo pudimos hacer, no hemos hecho la última visita por una sencilla razón por que la Comisión Accidental del Senado fue muy clara con nosotros y nos dijo la fecha, el día, el mes y la hora para hacer esa visita conjunta Antioquia, Chocó y el IGAC, la fecha la fija esa Comisión Accidental hay interés de los Senadores en visitar la zona para poder analizar.

En última instancia con esas propuestas con esos análisis técnicos el IGAC que además haga el paréntesis porque me toca hacerlo, está haciendo un trabajo técnico ayudando a que esos dos departamentos lleguen a una acuerdo, como no pudimos trasladarnos con la Comisión del Senado y con todo respecto los Senadores tiene la decisión, tiene que desarrollar lo técnico hasta lo máximo, y tienen que desarrollar todo los otros aspectos para que tomen una decisión, la tomen con criterio. Por último porque podría profundizar un poquito, decir unas cosas o dos cosas que hacen falta o quedamos así. Por último quiero básicamente aclarar algo que nos decía el Senador Builes y que me parece que es fundamental, esa es una zona que desde el pasado fue intervenida eso era bosque natural y está completamente intervenida, se encuentra uno el sector información o el bosque secundario o terciario y las condiciones hídricas, hidrológicas han variado, nosotros hemos con mucho esfuerzo vuelto a tomar una fotografía de hoy, de la parte rural por el clima y créanlo no lo ha impedido, es una zona de un régimen de nulidad en uno de los intentos logramos tomar y aquí tengo la aerofotografía, para quien la quiera ver enseguida, logramos tomar el asentamiento de Bajirá por que volamos bajito pero para tomar la zona rural nos ha sido completamente imposible.

Para terminar en lo que al IGAC le concierne hemos acompañado a los dos departamentos, hemos acompañado a los representantes de la comunidad, hemos acompañado a la Comisión del Senado que tiene bajo su tutela la responsabilidad de dirimir el conflicto y presentarnos un informe final, que es sobre el cual han venido trabajando y lo quiero mostrar si no alguien me pregunta en ese caso específico el informe final donde la ley nos obliga a proponer una alternativa de negociación que no necesariamente tiene que ser la que el Senado apruebe, nosotros propusimos la siguiente interpretando la norma con todos los análisis conjuntos que hicimos y saliéndonos de uno u otro análisis que hicieron uno y otro departamento por que nos tocaba proponer una línea de concertación, en la parte alta creo que no hay ningún problema nos desplazamos por sitios arcifinios que se pueden identificar georreferenciar con precisión y que no se nos van a mover en el futuro aunque ahí se han movido ríos y en todas partes del país se mueven ríos, en la parte sur presentamos una propuesta, en la parte norte presentamos una propuesta por el costado sur occidental de la carretera, creo ahí no hay ninguna dificultad y trazamos una línea recta con criterio no por que se nos allá ocurrido con criterio de acercamiento de un proceso de negociación, porque lo que nosotros tenemos que proponer y propusimos desde el 2003, es que ni siquiera eso se ha propuesto, se le pasó a los dos Ministerios y al Senado en julio de 2003, estamos dos años después todavía en el mismo asunto pasamos una propuesta que es una más de las propuestas, hay cuatro propuestas planteadas y el Senado puede construir con nuestra ayuda, por que nosotros le ayudamos a construir sobre nuestra cartografía a los Senadores para que tracen la línea que dirima la cuestión limítrofe. Lo hacemos con mucha voluntad, con mucho criterio técnico con mucha generosidad y con imparcialidad, eso si quiero que quede suficientemente claro en este auditorio.

Con esta propuesta el Senado ha venido trabajando, nos a puesto mucho trabajo, nos a puesto a trabajar, a interpretar imágenes de satélite de

hoy por que no hay de 1947, nos a puesto a interpretar aerofotografía de hoy, hemos hecho la restitución y nos falta la última visita de campo que la tiene que observar la Comisión Accidental, este a caso se nos puede quedar el tiempo, no quiero profundizar más, me dediqué a la parte técnica de los límites y cualquier otra aclaración a través de la Comisión Accidental, porque sí quiero aclarar que esto es información pública, está a disposición en el IGAC para quien la quiera, pero aclaramos que en este momento jurídicamente el caso lo tiene la Comisión Accidental del Senado y nosotros a través de ellos haremos y procesaremos la información que nos sea solicitada.

Presidente:

Muchas gracias doctor Gómez, le ofrecemos enseguida el uso de la apalabra al Director del Dane el doctor Ernesto Rojas.

Director del DANE, doctor Ernesto Rojas:

Señor Presidente como Director del DANE me corresponde presidir la junta del IGAC y además he sido testigo de todo el proceso desde 1960 cuando trabaje allí como estudiante, de tal manera que puedo dar cercana y fidedigna fe de los procesos técnicos que se producen en este Instituto, siempre a sido gobernado por unos criterios eminentemente técnicos, han pasado por allí los expertos más reconocidos internacionalmente, es una institución respetada y por lo tanto puedo decirles a ustedes que el aporte de información que el IGAC hace es válido, es ajustado a las normas y no tiene otro propósito distinto de aportar información para que resuelvan sobre el asunto quienes deben resolverlo.

IGAC no es un organismo jurisdiccional es un organismo técnico que tiene autoridad y competencia en lo geográfico pero no define ningún límite desde el punto de vista jurídico, de tal manera que lo que a hecho hasta ahora como lo explico el Director el IGAC es cumplir con su misión de aportar todo lo que este a su alcance como información y hacer un propuesta, no es esa su definición y la propuesta no tiene más objeto que contribuir a la conciliación una de las varias alternativas que se presentan para que sea la comisión que en la ley se ha definido como la competente para que haga la definición final.

Respecto a la población le informo que el DANE había certificado la población del corregimiento ante la comisión promotora de municipio, esa es su obligación también y en esa certificación se da un número de población, pero no se dice de qué departamento es, se dice simplemente en esa área que se pretende erigir en municipio registramos tantos habitantes, para adelantar el censo se es necesario subdividir todo el territorio nacional en áreas geográficas censales por que obviamente toda la población tiene que estar referida a un territorio, ese es un trabajo bastante dispendioso y técnico que en las ciudades se hace de una manera más sencillas, se hace por manzanas, cada manzana es un área geográfica y las zonas rurales son veredas o áreas que se asimilan a veredas, de tal manera que es obligatorio para poder controlar el operativo subdividir todo el terreno en áreas geográficas, con base en esa obligatoriedad hicimos las divisiones en los municipio.

Recibimos un nota del Senador Manuel Ramiro Velásquez inquiriendo en porque habíamos subdividido eso en áreas y designado un coordinador, allí le explicamos que era un requisito de procedimiento para ese municipio y todos los demás, aunque se estuviera en situación peligrosa como las que existen en muchos otro lugares, del tal manera que esa subdivisión no cambia, no crea una nueva decisión, no define ninguna otra cosa distinta que un procedimiento administrativo para agregar las cifras del censo, así se lo comunicamos el 23 de enero diciéndole que hicimos esa subdivisión solamente por los efectos del censo y que gracias a que el censo en toda esa zona con las máquinas, con los capturadores de mano y la georreferenciación con GPS, podemos localizar la población, según lo defina la comisión pertinente, si nos dicen por aquí es el límite, por ahí es el límite de población también y decir cuantos están al lado izquierdo y cuantos al lado derecho, si es que fuera así la forma de diferenciarlo.

Estar pendientes de los demás requisitos de información, que tuviera a bien esta comisión o la Comisión Accidental de solicitarnos, porque es nuestra obligación, no tenemos ningún interés de definir que un municipio sea de un departamento o de otro, nosotros cumplimos con el deber y lo hacemos de la mejor manera posible, tenemos certificados de procedimientos, tenemos garantizado que aplicamos la rigurosidad en cada uno de esos casos.

Presidente:

Una pregunta, doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Con su venia, yo le quería preguntar al doctor Ernesto Rojas, ya se hizo el Censo, generó una información que se puede comparar con la información que ustedes solicitaron en su momento por el Consejo Promotor del nuevo municipio, hay diferencia entre uno y otro y en que consiste, y lo otro es que si fueron incluidas las poblaciones de Macondo, Nuevo Oriente y la de Blanquiseco, como ese número que ustedes reportaron para lleno de los requisitos para el municipio.

Director del IGAC, doctor Ernesto Rojas:

El Certificado Original que se hizo en el 2002 con base en el territorio que la Comisión Promotora del Municipio nos presentó, con base en esos límites se estableció una población de 8.673 personas, para esa zona que nos pidieron en el año 2000, bueno la solicitud no la tengo aquí a la mano, pero seguramente eran lo que hubiera dicho la Comisión Promotora, bueno deben entonces estar allí incluidos, porque fue lo que nos solicitaron, ahí no hubo ninguna decisión de parte del DANE, la población que está registrada en el CENSO empezará a dar los datos después de mayo, lo único que puedo decirles es que ha habido un aumento ligero de la población, pero no le puedo dar las cifras, ni certificárselas, porque hasta que no estén consolidadas la cifras el DANE no puede dar esas informaciones, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Ernesto Rojas, le ofrezco la palabra al doctor Mauricio Castro Director encargado del Departamento Nacional de Planeación.

Director encargado del Departamento Nacional de Planeación, doctor Mauricio Castro:

Gracias señor Presidente, básicamente una intervención muy corta para señalar un punto general y responder una inquietud del Representante Andrade con relación a la respuesta que allegamos a la comisión sobre el cuestionario que nos fue enviado. Básicamente nuestra presencia acá esta dada por el tema básico de la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones y como eso afecta en relación con el municipio de Belén de Bajirá, yo diría que después de todo el debate técnico que se ha dado uno puede concluir que esa participación del DNP en este debate y en la problemática que se genera por la distribución de recursos es neutra, es neutra porque el DNP tiene como función legal hacer esa distribución de recursos en todos los municipios con base en una información, básicamente sobre dos temas, información sobre población e información sobre necesidades básicas insatisfechas, dice la Ley 715 que esa información debe ser oficial y la entidad encargada de suministrar esa información oficial es el DANE, por las respuestas que ya han dado el Director del DANE y el Director del IGAC ya ustedes conocen cual es la problemática en relación con la definición de esa población, si esa información oficial, el Departamento Nacional de Planeación no puede hacer una distribución de recursos sobre el municipio de Belén de Bajirá independientemente de cualquier otra consideración de tipo jurídico, político o técnico que pueda haber en el tema, entonces digamos de manera general para aclarar cuál es la intervención y la responsabilidad del DNP en esta materia. Ahora eso me lleva a contestar la inquietud del Representante Andrade en relación con nuestra respuesta, el Representante Andrade dijo que nosotros contestamos, que los dineros que se habían designados a Belén de Bajirá los giramos a través del municipio de Ríosucio, nosotros realmente no contestamos eso, en nuestra respuesta sí hicimos referencia al municipio de Ríosucio en el Chocó diciendo que la distribución que nosotros hacemos está dirigida al municipio de Ríosucio porque es la única información oficial con que contamos proveniente como ya dije del DANE e hicimos referencia al municipio de Ríosucio simplemente porque entendimos que la operación o la creación del municipio de Belén de Bajirá fue producto de una segregación del municipio de Ríosucio, ahora vemos que en el tema también intervienen otros municipios de Antioquia como Turbo, Mutatá y hubiéramos hecho referencia también a eso, lo que quisimos decir en nuestra respuesta, es básicamente que Planeación Nacional cuando hace la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones la hace para todos los municipios del país con la información general que cuenta, municipio de Ríosucio, municipio de Mutatá, municipio de Turbo, más allá no puede ir el Departamento Nacional de Planeación y por eso regreso a donde comencé, la intervención de Planeación Nacional es neutra, esas eran las dos precisiones que quería hacer señor Presidente, con esto terminaría la intervención del DNP.

Presidente:

Muy bien, muchas gracias doctor Mauricio Castro, le ofrezco la palabra a la doctora Gloria

Inés Cortes, Viceministra de Hacienda encargada del Despacho del Ministerio de Hacienda.

Viceministra de Hacienda encargada del Despacho del Ministerio de Hacienda, doctora Gloria Inés Cortés:

Muchas gracias, creo que ya el Departamento Nacional de Planeación ha aclarado su participación que ha sido más actividad que la propia de hacienda, hay errores al considerar que Hacienda no quiso o no ha querido girar los recursos, Hacienda básicamente atiende la distribución de recursos que hace Planeación Nacional tanto en lo que era la participación de los municipios en los ingresos corrientes, como es actualmente el Sistema General de Participación en la parte correspondiente a propósito general que es la que le corresponde a Hacienda girar, siempre atendemos las instrucciones de giros que establece el Departamento Nacional de Planeación con base en la distribución, lo cual es totalmente autónomo, regido por normas y las respectivas leyes y decretos que le establecen la metodología que deben seguir para tal efecto, a nosotros nos preguntaron si nosotros habíamos girado al municipio de Belén de Bajirá y no hay contradicción en nuestra respuesta y la que efectuó en su momento el Departamento Nacional de Planeación, nosotros lo que decimos es que atendemos instrucciones en forma directa nunca vimos que le estuviéramos girando al municipio de Belén de Bajirá, pero quien tiene que responder como se atendió en esa zona geográfica, esa zona poblacional etcétera, ellos mismo ya tienen la respuesta y lo pudieron haber atendido por los tres municipios que en algún momento están incluyendo la respectiva población.

El otro punto importante es que no hemos querido atender unos fallos, aquí no se trata de que cuestionemos los fallos del Tribunal Administrativo del Chocó, si se ha hecho uso de los recursos que legalmente debemos nosotros perseguir cuando nos imponen cosas que están por fuera de nuestro alcance atender y no porque estemos tomando partido, porque nosotros somos totalmente neutros y creo que el Gobierno en esto ha demostrado total neutralidad y es, no nos pueden obligar a girar algo sobre lo cual no tenemos información y esta cumpliendo con las obligaciones legales que se establecen, para Hacienda girar requiere distribución y la autorización de giros del Departamento Nacional de Planeación, ello no lo pueden producir porque requiere una información del DANE y el DANE no la puede producir porque requiere una información de la Comisión Accidental, entonces lo que nosotros podemos decir a este respecto es, en lo que este en nuestras manos para agilizar este proceso y que esto culmine rápidamente lo haremos, si a nosotros una vez se pronuncie esa Comisión Accidental del Congreso tenemos que participar automáticamente participaremos con el Ministerio del Interior o con quien nos toque participar y no estamos tomando partido y nunca tomamos partido en el pasado con relación a ese tema. Respecto ¿si estamos adeudando recursos a alguien? no los estamos adeudando, todo el 100% de los recursos del Sistema General de Participaciones, propósito general que corresponde a Hacienda o de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, en su totalidad fueron distribuidos en la forma como indicó el Departamento Nacional de Planeación, si alguien considera que sobre eso también hay diferentes posturas no es con nosotros a los cuales se tienen que dirigir, sería otro tipo de elemento que debería en su momento y en el futuro precisarse, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Gloria Inés Cortes, para concluir la participación de los funcionarios del Gobierno, le ofrezco la palabra al Viceministro del Interior y de Justicia, doctor Hernando Angarita.

Viceministro del Interior, doctor Hernando Angarita:

Muy buenas tardes señor Presidente, honorables citantes, Representantes, compañeros del Gobierno, asistentes. Al principio del debate se había puesto en duda la celeridad del Gobierno para este caso, transcurridas tres o cuatro hora del debate ha quedado claro y luego de la intervención de las entidades correspondientes como lo son el IGAC, el DANE, Planeación Nacional, Ministerio de Hacienda y finalmente el Ministerio del Interior que el Gobierno ha cumplido con todas sus actuaciones de manera eficaz y de manera oportuna, es muy importante para que los habitantes del Chocó y Antioquia que están observando está importante comisión, tengan toda la claridad al respecto, en el Estado colombiano existen cuatro clases de entidades territoriales, los departamentos, los municipios, los Distritos y las Entidades Territoriales Indígenas, para el caso de los departamentos cuando se presentan diferencias en materia de límites está reglado el procedimiento para que se resuelvan esas diferencias, está reglado en el Decreto 1222 del 1986 que es el Régimen Departamental, el Gobierno hizo lo correspondiente, no este sino este y el anterior, desde el año en el cual se profiere el 9 de junio la Ordenanza 011 y luego en septiembre cuando la Ordenanza 017 entra a complementar la Ordenanza 011 de la Asamblea del Chocó, el Gobierno inició su actuación, inició las acciones que le correspondían, el Ministerio del Interior de ese entonces y el Ministerio de Hacienda profirieron la resolución para que el IGAC entrará a actuar y a delimitar los terrenos correspondientes, luego un trabajo de 3 años como lo explicó acá el Director de IGAC, no fue posible que los dos departamentos se pusieran de acuerdo.

¿Qué se hizo? se hizo lo correspondiente, se le envió al Presidente del Senado copia del expediente para que este Congreso instalará una Comisión Accidental que entrará a resolver el diferendo, a partir de 2003 fecha en la cual este Congreso instala la Comisión Accidental, el Gobierno ha quedado a la disposición del Congreso para continuar apoyándolo en todo lo que requiera para resolver este diferendo, en los temas de diferendos el Gobierno debe actuar con mucha prudencia porque se trata de resolver conflictos de la más onda y profunda carga sentimental entre colombianos, así que lo que hemos hecho nosotros es velar, es hacer respetar el Estado Social de Derecho, hacer respectar las normas que establecen el procedimiento y hacer valer los derechos de cada una de las partes aquí en conflicto, creo que son suficientes las explicaciones y las razones que ha dicho las entidades acá presente.

Hay dos temas a los cuales me quiero referir de manera puntual, el primero que tiene que ver con el tema de convocatoria de elecciones en el municipio de Belén de Bajirá, creado por el departamento de Antioquia o corregimiento de Belén de Bajirá de Antioquia, efectivamente el departamento de Chocó convocó para elegir Alcalde el año pasado en el municipio de Belén de Bajirá, elevaron consulta al Ministerio del Interior y Justicia, el Ministerio del Interior y Justicia para estos efectos no acostumbra a tomar decisiones de manera autónoma, sino que convoca a la Comisión de Seguimiento Electoral, en esa Comisión de Seguimiento Electoral tienen presencia la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General de la Nación y algunas otras entidades, se tomó la decisión entonces de oír al Gobernador de Chocó, fue recibido en audiencia por esa comisión, el Gobernador del Chocó con el Representante Edgar Eulises Torres, esa comisión tomó la decisión, dio la recomendación de no realizar esas elecciones porque la Registraduría tenía duda en cuanto al censo electoral y empiezo a explicar porque, en el año una vez el departamento del Chocó expide la Ordenanza 017, se convoca a un referendo en los sitios señalados en el municipio de Belén de Bajirá para aprobar o no aprobar la creación del nuevo municipio, ese referendo desafortunadamente no alcanzó la cuarta parte del censo electoral de ese momento y en ese momento se establecen 2.636 votos, 2.636 ciudadanos inscritos, siendo así dice la Registraduría aquí tengo la información pertinente que la voy a dejar en está comisión para que haga parte del acta del día de hoy, dice la Registraduría que los corregimientos como Blanquisec están en el censo electoral de Turbo y la Registraduría no podría cambiar el curso electoral sino media una decisión judicial, porque la Registraduría hizo entender que hay litigio frente el tema, el Ministerio del Interior acoge la recomendación de la Comisión de Seguimiento Electoral, pero hago una salvedad, no es al Ministerio del Interior a quien le corresponde convocar a las elecciones en los municipios y en los departamentos y a la Registraduría en lo propio le corresponde realizarlas.

En segundo término hace dos meses con relación al orden público empezaron a presentar algunas dificultades originadas en el tema electoral y el país debe conocerlo y el país debe saberlo, la disputa que se presentaba era si los votos para Cámara de Representantes en esa zona del país debían ser para la circunscripción territorial de la Cámara de Representantes de Antioquia o del Chocó, nosotros actuamos con firmeza, enviamos un delegado y no permitimos que se presentara ninguna duda en el manejo del orden público, incluso trataron de amenazar, fue muy eficiente y muy claro el Gobernador del Chocó y actuó con mucha prudencia porque trataron de amenazar, con sabotear el orden público si no se votaba por la circunscripción electoral del Chocó, elevamos el tema a la Comisión de Seguimiento Electoral, aquí traigo el acto Señor Presidente para que también repose en el acta de la comisión en el día de hoy, la respuesta de la Comisión Nacional Electoral fue la misma, respuesta dada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el acompaña-

miento de la Procuraduría General de la Nación que es acompañada a esa comisión, no se puede votar en esa zona por las circunscripción electoral del Chocó porque el censo electoral de los corregimientos que figuraban como municipio de Turbo o municipio de Ríosucio o municipio de Mutatá, siguen figurando a nombre de esos municipios, esa es la dificultad que ha habido, tenemos toda la voluntad y toda la disposición, pero debemos nosotros y el Ministerio del Interior sujetarnos a la opinión de las demás entidades del Estado encargadas de cada uno de los temas, mal haríamos nosotros en entrar a generar un choque de trenes con cualquier otra entidad que tenga divergencias con la posición de cualquier otro departamento, que es lo más saludable como bien lo ha dicho el Director del IGAC, que prontamente resuelva la Comisión Accidental que ya tiene todas las herramientas que necesitaba y en segundo lugar que resuelva el Consejo de Estado para que tengamos una decisión judicial que nos permita así tener toda la claridad en el Chocó y en Antioquia con respecto a la suerte de este municipio para el Chocó y este corregimiento para Antioquia.

Presidente:

Muchas gracias señor Viceministro, estamos en sesión formal, vamos a terminar esta sesión con las conclusiones que hacen los dos Representantes citantes, no sin antes pedirle a la Secretaría que de oficio enviemos las actas de este debate a la Comisión Accidental del Senado que es a quien parece le corresponde tomar decisión rápidamente frente al tema, le ofrezco la palabra rápidamente al doctor César Andrade y rápidamente al doctor Carlos Ignacio Cuervo.

Honorable Representante César Augusto Andrade:

Gracias señor Presidente, este debate me parece que ha surtido el efecto que se quería, como Representante directo de la zona de Urabá que fui escogido para defender sus interés creo que han quedado claras varias cosas, una es que existen unas contracciones en el gobierno, de pronto por interpretaciones que se han dado, doctor Angarita tuve conocimiento que el DANE por ejemplo en el censo en Belén de Bajirá apareció como municipio, puede que haya una contradicción, puede que sea pequeña pero la hay; lo otro es que hay urgencia que se tome una decisión, hay elementos suficientes, entonces que se tome la decisión que haya que tomar, muy infortunadas me parecen unas intervenciones, sobre todo las de algunos compañeros del Chocó, el debate no era para generar conflictos entre nosotros y en ese caso el doctor Odín me parece que tuvo una referencia a mí muy infortunada, porque yo no le estaba impidiendo la participación a él sino diciendo al señor Presidente que ha sido muy deferente conmigo que permitiera la intervención del Alcalde de Turbo. Creo que el debate ha surtido el efecto, espero que de aquí para allá podamos rápidamente tomar esa decisión para que tanto las entidades del Gobierno, como las autoridades del Chocó y de Antioquia sepan qué hacer, simplemente que haya claridad y sigamos haciendo las inversiones que es lo más importante para la comunidad de Belén de Bajirá yo creo que de todo el territorio Nacional, muchas gracias.

Presidente:

Muy bien doctor César Andrade, el doctor Carlos Ignacio Cuervo para sus conclusiones.

Honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo:

Señor Presidente, primero reconocerle a usted las garantías para hacer este debate, lo segundo es el agradecimiento a los funcionarios del Gobierno, a los representantes de los Gobiernos territoriales, de las corporaciones públicas, para mí queda claro que ha habido diligencia por parte del Gobierno Nacional en sus distintas instancias, el Agustín Codazzi, no comparto el criterio del doctor Edgar Eulises en el sentido de que el Agustín Codazzi está parcializado o no ha dado los soportes técnicos respectivos para tomar una decisión que en última instancia es la Comisión Demarcadora del Senado de la República, a mí me parece que aquí se ha demostrado que el problema no ha sido fácil de resolver, de dar un concepto técnico que es el que hoy reposa para efectos que la Comisión finalmente tome la determinación teniendo en cuenta las variables que allí están incluidas, aquí se han dicho, hay razones históricas, hay razones jurídicas, hay razones económicas, hay intereses claramente determinados allí por la explotación agroindustrial que se viene haciendo de la zona, hay una serie de cartografías y de tecnologías que en ese momento no se tenían disponibles y que hubieran dirimido rápidamente este conflicto, si ha habido en la medida de lo posible, creo que la participación inclusive de este cuerpo técnico, porque es que aquí anote cuando se hablaba del Instituto Agustín Codazzi, geografía oficial del Colombia, es el instituto que oficialmente da el soporte técnico para tomar este tipo de decisiones, propone esas alternativas de solución, y no es la Sociedad Geográfica Colombiana y con esto no quiero descalificar la Sociedad Geográfica Colombiana, pero es el Agustín Codazzi el que da las variables, y esas variables yo las conocí infortunadamente doctor Builes, inclusive hay dos corregimientos que sugieren ese informe, que queden en el departamento del Chocó y si esa es la decisión, pues Antioquia como Representante de Antioquia porque también quiero honorable Diputado ser coherente de que nosotros somos respetuosos de la ley, aquí los antioqueños no estamos diciendo nada distinto de que la autoridad competente, en este caso la comisión es la que tiene la última palabra y en ese sentido nosotros la vamos a acatar, se acata ese informe y Chocó gana dos corregimientos que hoy son de Turbo, pues habrá que aceptarlo, los que somos respetuosos del Estado de Derecho, eso es lo que nosotros hacemos para efectos de dar la mejor solución, vuelvo y repito para no distraer lo que siempre he pensado que debe ser la región Noroccidental de Colombia de la mano de Antioquia y de Chocó por eso esa región adicional a las entidades territoriales que ha mencionado el doctor Angarita la quiero reivindicar hoy, como digamos una de las conclusiones de fondo, allí es como concurrimos, entre otras cosas señor Secretario le voy a pedir que a través de la Secretaría el municipio de Ríosucio nos certifique cuales han sido las inversiones, aquí queda claro que ha recibido unas transferencias, es importante de propósito general que nos diga entonces como se han invertido en esos corregimientos esta parte y para terminar señor Presidente también quiero hacer claridad de que el fallo del Consejo de Estado es crucial igualmente en este litigio y que el hecho de no haber aceptado la medida de suspensión provisional doctor Lloreda, no quiere decir que el fallo este a favor o en contra, antes por el contrario si hubieran aceptado la suspensión provisional es casi anticiparse a un fallo para decir el que tiene la razón es X o Y, que tenía la razón de ese caso Antioquia porque era el que estaba pidiendo la suspensión provisional, es casi la anticipación de un fallo, el hecho de no haber aceptado la suspensión provisional ni el Tribunal Administrativo del Chocó, ni el Consejo de Estado en su momento, nada quiere decir con relación al argumento final, doctor Odín, usted está preocupado con otros temas que serán objeto y usted tendrá los cuatro años de hacerlo con todo enteres, nosotros no queremos aquí privilegiar familias ni empresarios sean antioqueños, chocoanos, extranjeros o nacionales, aquí que quede claro, que es justo, nosotros no le podemos decir a los empresarios donde hacer las inversiones en Colombia, podemos propiciar regiones geográficas que alberguen esos capitales en unas condiciones optimas y eso tiene que ver con políticas de orden nacional y con políticas de lo local y quiero que en eso no quede duda alguna de que simplemente estamos definiendo, estamos advirtiendo que esta decisión tiene que tomarse, que ya existen los elementos para tomar una decisión final, está en cabeza del Senado de la República, se van a remitir estos expedientes y para evitar problemas de orden público le pediría tanto a los gobernadores de Antioquia y Chocó tener la máxima tolerancia de no provocar con actuaciones de hecho o de derecho porque cada uno esta actuando pensando que esta en derecho, pero hay una colisión de competencias allá y yo le pediría que el caso del matadero, en el caso de todas estas acciones de cobro de impuestos, de cobro de industria y comercio, de aplicación de los recursos de la sobretasa que sí interesan a este debate, porque infortunadamente ha quedado demostrado que es una de las situaciones complejas que no generemos esas situaciones porque infortunadamente tendremos enfrentamientos entre hermanos con dificultades de orden personal y de orden patrimonial, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a los funcionarios que han asistido, a los representantes de los sectores, departamentos, muchas gracias a los televidentes, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las diez de la mañana (10:00)

Secretario:

Siendo las dos y cuarenta (2:40 p.m.) minutos se levanta la sesión.

El Presidente,

Miguel Angel Durán Gelvis.

El Vicepresidente,

Manuel de Jesús Berrío Torres.

El Secretario,

Rigo Armando Rosero Alvear.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006